



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

29 DE MARZO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:28

Hora de finalización: 16:35

Asistencias: 36

Faltas: 0

Permisos: 5

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los artículos transitorios segundo y tercero al Decreto 2457 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, Nancy Natalia Benítez Zarate, Concepción Rueda Gómez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XCVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose las subsecuentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 9** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primero, segundo y cuarto párrafo y se adiciona un octavo párrafo al artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 10** Iniciativa con Proyecto de Decreto Elvia Gabriela Pérez López, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de esta Legislatura, por el que se reforma la fracción IV al artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.
- 11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca.
- 12** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la Sección I De la Violencia de Género en el Ámbito Escolar, los artículos 86 Bis y 86 Ter al Capítulo VI, Título Quinto de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción V del artículo 180 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- 14** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 37 y 398 fracción II, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 15** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 16** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se reforma la fracción LXIV del artículo 43 y se adiciona la fracción XII al artículo 61 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX al artículo 5; se adicionan la fracción XV del artículo 4 recorriendo las fracciones subsecuentes y la fracción VI al artículo 84 de la ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones XXII; XXIII y LX del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX, XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

23 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Deroga el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Senado de la República, para que se pronuncie respecto a un informe sin sustento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, sobre la situación de derechos humanos en México que trastoca la soberanía nacional.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para que inicie los trabajos y convoque a la integración del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad, implementen mecanismos de seguridad dentro del transporte público, con la finalidad de garantizar la seguridad de las usuarias y usuarios.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que implementen acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública en sus respectivos municipios, lo anterior, ante la inminente llegada de turistas y visitantes a nuestro Estado, con motivo de la temporada vacacional de semana santa.

28 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata “Separen del Cargo e Investiguen los Hechos del Servidor Público Donato Vargas Jiménez, quien funge como Coordinador General de Atención Regional” con el objeto de enaltecer la Función Pública y se recupere la confianza de la ciudadanía a quien nos debemos y al Honorable Congreso del Estado para que exhorte al Diputado Pablo Díaz Jiménez para que se conduzca su actuar con la probidad que le ha conferido el pueblo.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a solicitar formalmente al Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, que presente a la Sala de Cuestiones Preliminares una petición de autorización para abrir la investigación contra el Ex Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, los Ex Presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, los Ex Secretarios Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como al Ex Procurador Daniel Francisco Cabeza de Vaca, por los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el Movimiento Social y Magisterial de Oaxaca en 2006 y 2007.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Dirección de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, Licenciado Toribio López Sánchez, para que atienda e instruya a los Servidores Públicos y Elementos de la Policía Vial Estatal, atender de forma inmediata los hechos de tránsito donde



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se involucren taxis foráneos, camiones, mototaxis y demás unidades del transporte público que pertenecen a algún Sindicato, toda vez que cuando en el hecho de tránsito está involucrado un agremiado de los sindicatos existentes en la entidad la Policía Vial es omisa al llamado de auxilio.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias realicen operativos de supervisión y vigilancia en las unidades de autobuses de transporte público urbano, con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria del servicio, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21, 115 fracción III inciso H.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Freddy Gil Pineda Gopar y de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones brinde capacitación y asesoría técnica a los ayuntamientos municipales para la elaboración o, en su caso, actualización de sus planes inter-municipales de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública; asimismo se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren o, en su caso, actualicen sus planes de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública.

33 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General de la República para que en el marco de sus atribuciones, realice las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos suscitados en el incendio suscitado en el interior del Centro de Detención Dependiente del Instituto Nacional de Migración y a la Fiscalía Local de Chihuahua para que en el marco de sus atribuciones finque responsabilidades a los involucrados.

34 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la C. Lic. Haydee Claudina De Gyves Mendoza, Secretaria de Movilidad, para que en uso de sus facultades y atribuciones se pueda firmar un Acuerdo de Colaboración con la Institución Nacional Financiera (NAFIN) a fin de establecer en el Estado de Oaxaca “el Programa de Financiamiento al Transporte Sostenible” logrando con ello la renovación del parque vehicular de los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga de nuestro estado.

35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

35.1 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

35.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

35.3 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/148/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

35.4 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xiadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

35.5 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.

35.6 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente al Honorable Ayuntamiento de Villa de ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el expediente 54/2018 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Administrativa del Estado de Oaxaca. Así misma estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

35.7 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

35.8 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil.

35.9 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 15 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

35.10 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

35.11 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y se adiciona la fracción LXIII del artículo 6; así como se adiciona el artículo 38 Bis de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

35.12 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

35.13 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca.

36 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

36.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 102 y el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

36.2 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna presentada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos para elegir a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

36.3 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el numeral 4 del artículo 71 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

36.4 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 11 como asunto concluido, debido al retiro de la Iniciativa.

36.5 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 97 como asunto concluido.

36.6 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Santiago García Pineda, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Económico y Turístico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, por el periodo comprendido del 16 de enero de 2023 al 15 de enero de 2024.

36.7 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/695/2021 y CPGA/928/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional y el expediente número CPGAA/933/2021 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

36.8 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/359/2020, CPGA/587/2020, CPGA/603/2020, CPGA/608/2020, CPGA/609/2020, CPGA/762/2021 y CPGA/911/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

36.9 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/124/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

36.10 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/104/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

36.11 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/927/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

36.12 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/548/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

36.13 h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/176/2019 y CPGA/228/2019 acumulados del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

36.14 COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 45 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

36.15 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 118 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

36.16 COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al delegado federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencia, intervenga en la problemática suscitada entre los empleados y la empresa maquiladora “MAGDATEX DEL SURESTE S. DE S.S.”, ubicada en Magdalena Apasco Etlá.

36.17 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 17 y 19 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y seguridad Social de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

36.18 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.

37 Asuntos Generales.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintinueve de marzo del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se encuentran presentes 29 diputados, 30 diputados y solicitaron permiso la diputada...

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

¿Me permite diputada? Por favor, compañeros, guardemos silencio o suspendemos la sesión, entonces

guardemos silencio, por favor. Adelante, diputada María Luisa.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus
Fuentes:**

Se encuentran presentes 30 diputados y solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Liz Hernández Matus, la Diputada Dennis García Gutiérrez, el diputado Luis Alberto Sosa Castillo, el diputado Pablo Díaz Jiménez, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, el diputado Víctor Raúl Hernández López. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

gracias Diputada secretaria. Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, pedirle que se someta a votación del pleno si se obvia la lectura del orden del día en virtud de que todos ya lo tenemos en la tableta. Gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada. Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego Cruz, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de

que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, ambas de fecha 22 de marzo del año en curso se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se someten a la consideración del pleno para sus aprobaciones. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la presidencia de esta mesa. Compañeras y compañeros, invitados especiales que hoy en este Congreso y a las y los representantes de los medios de comunicación. El veintinueve de marzo de mil ochocientos veintiséis nació en la ciudad de Oaxaca Margarita Eustaquia Maza Parada, fue adoptada al nacer por Antonio Maza Padilla y Petra Parada Sigüenza. Su papel de México queda reducido a sólo haber sido esposa de Benito Juárez, prócer de la Patria. Los cuarenta y cinco años de vida de Margarita Maza coincidieron con los momentos más álgidos en la historia de México. Vivió la guerra contra los Estados Unidos, la revolución de Ayutla, la Guerra de reforma, la intervención francesa y el segundo imperio. A ella no le tocaron los beneficios de la reforma liberal sino sufrir en carne propia la resistencia al cambio. El dos de julio de mil ochocientos cincuenta y dos, al abrir sus sesiones este soberano Congreso del estado de Oaxaca perito Juárez emitió un discurso que pugnaba escasamente por el derecho a la educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

e insistía en el buen trato que debían recibir las mujeres por parte de los hombres cultivados en el seno de la familia. Juárez dijo: cada día se siente la necesidad de un establecimiento escolar que abrace todos los ramos que forman la completa y esmerada educación e instrucción de una mujer. Formar a la mujer con todas las recomendaciones que exigen su necesaria y elevada misión es formar el germen fecundo de regeneración y mejora social. Con estas palabras, Juárez se refería a la educación de las mujeres más allá de la moral cristiana y el cuidado paternal porque consideraba innato el derecho de saber. Tuvo la convicción de que todas las personas, hombres y mujeres, compartían el mismo deseo de procurarse educación como que él lo hizo. Sin embargo, no pudo concretar los instrumentos legales (inaudible) estas dudas fueron sembradas por una mujer liberal mexicana de su época, Margarita Maza Parada, quien fue educada en una familia acomodada y tuvo acceso a la educación. Tras experimentar los abusos del clero

desarrolló por sí misma sus propios razonamientos, su ideología liberal y su anticlericalismo. Margarita no temía a la lucha política, enfrentó la persecución y el hostigamiento del general conservador Santa Annista José María Cobos con una familia que mantener en condiciones difíciles proveyó de recursos económicos a Juárez cuando éste se encontraba en Nueva Orleans. Para las mujeres de la época, sostener la lucha política de sus maridos era tan natural como dejar de hacerlo cuando éste regresaba a hacerse cargo del sostén económico. Es decir, el hecho de que Margarita Maza fuera una liberal capaz de sostener a sus correligionarios políticos, se reducía al hecho de que era la esposa de don Benito Juárez y fuera de su marido nadie consideraba que en su momento su esfuerzo como una manifestación de sus convicciones políticas personales. Como bien dijo Carlos Monsiváis, el Congreso constituyente de mil ochocientos cincuenta y siete estaba preso de una dictadura de género que no se dejaba actualizar, porque si bien se separó a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iglesia del estado, éste fue un clericalismo que pisaba las huellas del catolicismo. Por ejemplo, el matrimonio civil se consideró como un contrato ante una autoridad civil y se estableció la posibilidad del divorcio dejando sin validez jurídica el matrimonio religioso. Sin embargo, el matrimonio siguió concibiéndose como monogámico y reproductivo según las costumbres católicas. Ahora bien, durante la segunda intervención francesa, Margarita con el apoyo de sus hijas, estuvo a cargo de una junta de señoras para conseguir los suministros para hospitales de sangre, realizó diversas actividades con el fin de reunir fondos para los hospitales y para los familiares de las víctimas de guerra. El doce de agosto de mil ochocientos sesenta y dos Margarita viajó a Washington, D.C., donde fue recibida como una digna defensora de la República por el presidente Andrew Jhonson y el General Ulises Grant. Estando en Estados Unidos de América ella fungió como enlace con políticos estadounidenses que respaldaban la lucha juarista en contra de los invasores

franceses y los conservadores. Asimismo, como muestra de sagacidad política, Margarita advirtió a Juárez sobre las tradiciones e intereses de quienes pretendían dejar los asuntos del país en manos de norteamericanos y sobre el penoso papel que hacían los comisionados de Juárez en las negociaciones con los estadounidenses solicitando su reemplazo. La actividad diplomática de Margarita es una de sus contribuciones más importantes, gracias a ella Estados Unidos de América nunca reconoció el imperio, sino que reconoció al gobierno de Benito Juárez. Margarita regresó a México el diecisiete de julio de mil ochocientos sesenta y siete y poco pudo disfrutar de la victoria de la causa republicana porque desde mil novecientos sesenta y ocho padeció enfermedades y murió a las cuatro de la tarde del dos de enero de mil ochocientos setenta y uno. Margarita Maza recibió diversos honores como que el del veintiocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, cuando se inscribió su nombre con letras de oro en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

muro de honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión y el del primero de enero de mil ochocientos setenta y dos en el que se declaró que se inscribiera en letras de oro el nombre de Margarita Maza de Juárez en el muro de honor de este H. Congreso del estado de Oaxaca. Margarita Maza no es un símbolo de las mujeres que cumplen con sus deberes como madres, esposas, hermanas e hijas que aunque marginadas, violentadas, discriminadas e ignoradas son abnegadas porque la abnegación no es una virtud liberal. Es cierto, Margarita Maza no era una feminista liberal porque en su época el feminismo aún no despertaba pero sí fue una mujer liberal por convicción propia y no por su marido y fue por su original convicción liberal que compartió las luchas que permitieron la consolidación de México como una nación independiente rompiendo paradigmas de una época en las que las mujeres tenían un papel secundario y conservador. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informó al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su permiso ciudadana Presidenta. Compañeras integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presentó dos iniciativas, una de carácter constitucional, la otra directamente al código penal. Desde el punto de vista de los derechos humanos, la ampliación de un aprendizaje de la primera infancia de calidad es un medio importante para hacer realidad el derecho a la educación dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Según la Unesco, el período que va desde el nacimiento hasta los ocho años, se caracteriza por el desarrollo significativo del cerebro de los niños que constituye una ventana de oportunidad es esencial para la educación. Cuando los niños están sanos, seguros y aprenden bien durante sus primeros años están más capacitados para alcanzar su pleno potencial de desarrollo como adultos y participar eficazmente en la vida económica, social y cívica. En dos mil veintiuno, sólo el veintidós por ciento de los

estados miembros de las Naciones Unidas han impuesto la obligatoriedad de la enseñanza preescolar y sólo el cuarenta y cinco por ciento ofrecen al menos un año de enseñanza preescolar gratuita. Sólo cuarenta y seis países han adoptado la educación preescolar gratuita y obligatoria en sus marcos legales. Sólo cuarenta y seis países. Actualmente en nuestro país se considera a la educación inicial como un derecho de las niñas y los niños y una etapa fundamental en la vida de las personas. Existen diversos servicios de educación inicial y programas educativos en México y en el ciclo escolar dos mil diecinueve dos mil veinte por ejemplo estos servicios atendieron a más de medio millón de niñas y niños de cero a casi tres años. La educación inicial constituye la base sustantiva del proceso de aprendizaje a largo plazo, siendo vital la estimulación y cuidados que reciben los infantes en ambientes propicios y organizados, Como el caso de los centros de desarrollo infantil, los cuales pretenden ser cada vez más verdaderos espacios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

interacción que proporcionen a los pequeños los medios para una formación integral mediante acciones educativas organizadas y sistemáticas, que encuentren su normatividad e intencionalidad en el marco de un programa pedagógico adecuado. No obstante su relevancia, en Oaxaca no se ha podido contemplar aún en la legislación local el derecho de la primera infancia a una educación inicial de tal forma que el artículo ciento veintiséis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca no contempla la educación inicial y no se encuentra homologado con lo establecido en la constitución Federal. Asimismo, los artículos cuatro fracción onceava, catorce y veinticinco fracción segunda de la ley de educación para nuestro estado, tampoco contempla un nivel educativo el de la educación inicial como nivel educativo y de la educación inicial y tampoco se encuentran homologados con la ley General de educación. Cabe recordar que de conformidad con el principio de progresividad, los estados están obligados a

avanzar en la realización de los derechos humanos y sociales que retroceder en los avances alcanzados. Es por lo que la homologación de las disposiciones constitucionales y federales sobre la educación inicial es fundamental para garantizar el derecho a la educación de calidad de niños y niñas en todo el país y para promover la igualdad, la calidad educativa y la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales, y no sólo eso, sino que resulta también un imperativo para avanzar en el reconocimiento de los derechos fundamentales de los infantes. Es por lo expuesto que esta diputación somete a consideración de ustedes legisladores la reforma al artículo ciento veintiséis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca para reconocer a la educación inicial como un nivel educativo que el estado debe garantizar además por supuesto de su obligatoriedad. Esa sería la primer propuesta ciudadana Presidenta y la segunda es una reforma a un transitorio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo ciento veintidós bis que el código penal referente al capítulo de pederastia, porque cuando se hizo la reforma, se dejó un espacio o una laguna que han estado aprovechando abogados litigantes para que en la transformación de una figura delictiva a otra o la desaparición de una y la creación de otra se quedó una especie de vacío legal y no se puede dejar al margen esto porque hay quienes aprovechando este espacio están buscando salir de las denuncias jurídicas que tienen en contra por eso es que estamos presentando esta reforma después del transitorio primero, en el segundo. Diría: los procedimientos penales que se estén sustanciando a la entrada en vigor del presente decreto se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos. A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente decreto con anterioridad a su entrada en vigor le serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se hayan cometido y, tercero, las personas sentenciadas

continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en el momento en que la misma haya quedado firme. Esta circunstancia puede subsanar y evitar que gente que ha cometido delitos sobre todo en contra de niños y niñas puedan quedar impunes. Es cuanto, muchísimas gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: quinto a la Comisión permanente de estudios constitucionales y sexto a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, Nancy Natalia Benítez Zarate, Concepción Rueda Gómez y el Diputado Luis Alfonso Silva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Nancy Natalia Benítez Zárate.

La diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. A nombre de los que suscribimos la presente iniciativa, Diputada Liz Hernández Matus, Luis Alfonso Silva Romo, Concepción Rueda Gómez y su servidora, integrantes de la fracción parlamentaria de morena, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la reforma al artículo diecisiete per que la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Cuando de violencia contra las mujeres, muchas veces

creemos que se trata de golpes físicos o de la modalidad más extrema de todas que conlleva al asesinato de mujeres por razones de género mejor conocido como feminicidio. Sin embargo, hay muchos otros tipos de violencia contra las mujeres, mucho más sutiles (inaudible) es la que ocurre cuando se transmiten patrones de comportamiento y actitudes que justifican un trato desigual promoviendo la objetificación de las mujeres a través de mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación que las redes sociales naturalizado la subordinación de la mujer en la sociedad. Otro tipo de violencia simbólica es la violencia mediática contra las mujeres que consiste en la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación que de manera directa o indirecta promueven la explotación de mujeres con sus imágenes, difame, discrimine, humille o atente contra la dignidad de las mujeres como así también la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas legitimando la desigualdad de trato poco su ya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. En este sentido y como violencia simbólica también es importante erradicar la cosificación de las mujeres, misma que implica hacer uso de ellas o de su imagen para fines que la injuria ni le quitan su calidad de ser humano convirtiéndolas en un objeto sexual a disposición de los hombres lo cual tiene repercusiones negativas en el bienestar físico, psicológico y social ya que las mujeres al ser señaladas y representada rutinariamente como objetos cuya única función es la de complacer la mirada masculina o en su función reproductiva afecta la manera en la que se auto perciben y son perseguidas socialmente limitando también su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida social. Desafortunadamente, algunos medios de comunicación locales y nacionales han normalizado el revictimizar,

criminalizar y sexualizar a las mujeres principalmente en la llamada nota roja pese a que perjudica a las víctimas, sus familias y a la sociedad en general que aquel discurso de la nota roja abarca imágenes y forma de expresarse que encasillan a sus personajes en los moldes que la cultura patriarcal le haya introyectado. Por ello, la presente iniciativa se genera a efecto de concientizar sobre la importancia que tienen las imágenes y discursos así como los usos del lenguaje y expresiones presentes en los medios de comunicación ya que es a través de estos que se reproducen estereotipos de género cuyas repercusiones perpetúan las iniquidades de género que nuestra sociedad. En consecuencia, y para contextualizar la violencia contra las mujeres iniciando desde nuestro marco normativo y alcanzar una verdadera vida libre de violencia contra las mujeres, los que suscribimos esta iniciativa proponemos reformar el artículo 17 ter de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género para considerar como violencia mediática



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aquellos actos en medios de comunicación que de manera directa o indirecta promueven mensajes, valores, íconos o signos o transmitan y reproduzcan dominación, que cosificación, desigualdad y discriminación naturalista no la subordinación de la mujer en la sociedad, promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, causen daño a las mujeres y niñas de tipo simbólico o atenten contra la dignidad. Es cuanto, muchas gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez. **La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, personal que nos acompaña aquí en el pleno y quienes nos ven a través de los medios de comunicación. La violencia contra las mujeres se ha ejercido y se ha permitido, por eso las mujeres hemos tejido redes para

hacer frente a los distintos tipos de violencia de la que somos víctimas todos los días. Ahora nos escuchamos más porque gritamos más fuerte, porque hemos asumido el compromiso colectivo de alzar la voz por todas en todas partes. La diputada de morena de la ciudad de México Ana Francis Mort nos invitó a presentar esta iniciativa, respondimos a este llamado las Diputadas Liz Matus, Haydée Reyes y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo a quienes agradezco su sensibilidad para generar alianzas con mujeres de nuestro país con el objetivo de nombrar y señalar un tipo de violencia que nos debería ofender a todas las personas. Este tipo de violencia silenciosa y lacerante la leemos en el periódico, la vemos en la televisión, la escuchamos en la radio o la encontramos en las redes sociales. La violencia simbólica equivocadamente se piensa que la violencia contra las mujeres sólo se manifiesta con golpes o insultos, desafortunadamente se ha descolocado del pensamiento colectivo muchos otros tipos de violencia, no es que haya o exista un asesino



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

serial o que una persona se duerma siendo buena y amanezca de pronto y diga: voy a matar a una mujer porque se me ocurrió. Nos encontramos en una sociedad descompuesta, lacerada, pobre de valores en el que se permite y replican conductas violentas hacia las mujeres, una sociedad en la que se construye la violencia por una cultura que minimiza, mata y agrede a las mujeres todos los días. Esa descomposición produce conductas como la recientemente señalada en Oaxaca con los chats del contexto sexual donde se ha denunciado públicamente la presencia de funcionarios de gobierno. Aprovecho para decir que supuestamente en ese chat se encontraba también personal de este Congreso. Yo le pediría a esa persona o a esas personas que asuman su responsabilidad, pidan disculpas públicas a las mujeres agredidas y presenten su renuncia. No pueden formar parte de un gobierno que abiertamente se ha pronunciado contra la violencia de género y ha dado muestras de voluntad para garantizar a las mujeres una vida libre de

violencia. La violencia simbólica es la que ocurre cuando se transmiten patrones de comportamiento y actitudes que justifican un trato desigual promoviendo precisamente esa cosificación con la que nunca hemos estado de acuerdo. Por ello es importante incluir dentro de la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de género a la violencia simbólica o también conocida como violencia mediática. Este tipo de violencia se consolida a través de patrones estereotipados de los mensajes, de los valores icónicos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Por ello, buscamos transformar la narrativa y generar conciencia sobre la importancia que tienen las imágenes, discursos, el uso del lenguaje y estereotipos. Buscamos cambiar la forma de mirar y presentar las noticias sin objetivar ni violentar a las mujeres. Ya existen esfuerzos de mujeres periodistas aquí precisamente en Oaxaca quienes desde sus espacios han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comenzado la lucha contra este tipo de violencia. No me atrevo a nombrarlas porque son muchas y temo olvidar a alguna de ellas. La violencia simbólica está mucho más cerca del odio y de lo violento que de la libertad de expresión. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna... adelante bueno Diputado César, Diputada Melina, diputado Sesul, casi todas, todos y todes. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Antes de dar continuación con el punto octavo, quiero aprovechar la ocasión para hacer extensivo un saludo a las personas que nos acompañan en el recinto, integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, sean ustedes bienvenidas a la casa del pueblo y que viva la diversidad. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XCVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose las subsecuentes.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen a través de redes sociales, hermanas y hermanos de Oaxaca presentes. Transitar a un modelo de nación democrática, incluyente y empática significa visibilizar a todos los sectores de la población, especialmente a quienes han sido discriminados históricamente como lo son los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estigma y prejuicio y violencia son características que representan las violaciones a los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersex, queer, asexuales y otras identidades de la comunidad que los han colocado en una posición de exclusión sexual, siendo señalados de manera negativa por una sociedad que es profundamente conservadora. Como una necesidad en la reivindicación de los derechos es que el día de hoy propongo la iniciativa con proyecto de reforma para crear la unidad municipal de atención LGBTTTTIQ+, cuyo encargo será prevenir, atender y erradicar la discriminación, promover los derechos humanos de las personas de la comunidad así como diseñar e implementar políticas públicas incluyentes y transversales que garanticen el acceso a todos aquellos servicios del municipio y del estado. Salud, educación, seguridad y todo lo que engloba el estado de bienestar es la oportunidad que se debe brindar a todas las personas por

igual porque en este gobierno de la cuarta transformación la orientación sexual, la identidad y expresión de género no descalifican la capacidad de un ser humano de poder participar en cualquier tipo de actividad que sea de su agrado. Como ejemplo de esfuerzo y valentía, el día de hoy nos acompañan miembros de la comunidad LGBTTTTIQ+ que tienen historias llenas de inspiración pero que han tenido que padecer por no encontrar una instancia que atienda y contribuya a erradicar todo tipo de violencia ejercida en su contra. Por eso, por un Oaxaca en el que nunca más ninguna persona de la diversidad sexual se sienta obstaculizada en el ejercicio de sus derechos humanos, por el bien del estado primero el respeto, tolerancia e inclusión. La comunidad marca un precedente porque de algo estoy convencida, que las grandes transformaciones se logran con pasos firmes, donde todas, todas y todes seamos tomados en cuenta. Por nuestros amigos, familias y por todos los seres humanos queremos un estado como lo es Oaxaca, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sea colorido en los rostros de la igualdad.
Gracias.

La diputada presidente Miriam de Los Angeles Vázquez Ruiz:

Si nos permite Diputada Tania sumarnos a tu iniciativa, diputado Samuel, Diputada Nancy, Diputada Gaby, Isabel y Minerva, Diputado César, Diputada Reyna, diputado Nicolás, Rosalinda, todas, todes. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primero, segundo y cuarto párrafo

y se adiciona un octavo párrafo al artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que siguen las actividades de este poder legislativo y a través de las redes sociales y que nos acompañan en galerías. Buenas tardes. La ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Oaxaca establece lo que se considera conducta discriminatoria. Del mismo modo, la legislación penal establece el delito de discriminación el cual lo comete quien por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, color de piel, lengua, religión, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

condición económica, de salud, discapacidad, embarazo, opiniones políticas y creencias religiosas o de cualquier otra índole que atenta contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Asimismo, la fracción primera del artículo cuatrocientos doce bis del código penal establece de igual forma que comete este delito quien promueva el odio (inaudible) en su escuela por utilizar el uniforme de género masculino, e incluso se le ha negado la entrada a clases, violando su derecho a la educación. Aquí lo grave de este y otros casos es que la autoridad educativa no fue quien negó la entrada sino particulares, agrediendo verbalmente a la menor y a su madre, haciendo que otros padres de familia y los mismos menores de edad rechacen a su compañera, situación que puede ser constitutiva de delito de discriminación y por lo anterior se propone la siguiente reforma al código penal del estado de Oaxaca y por lo que se incrementa en una mitad de la pena de quienes públicamente fomenten o

promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada. Es cuanto. Gracias.

La diputada presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de esta Legislatura, por el que se reforma la fracción IV al artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La diputada presidente Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la
Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia, Diputada Presidenta,
compañeras y compañeros legisladores,
medios de comunicación, oficial de este
Congreso del estado, público que nos sigue
a través de las redes sociales y público
presente. Primeramente, quiero agradecer y
reconocer la solidaridad y compromiso de
mis compañeras y compañeros Diputado
Naty Díaz, Eva Diego, Samuel Gurrión y
Tania Caballero con quienes hoy sumamos
voluntades para fortalecer nuestra
legislación en beneficio de las y los
oaxaqueños. Sabemos que los tratados
internacionales de los cuales México es
parte, así como en la constitución Federal y
la particular del estado se encuentra tutelado
el derecho a la vida y a la salud digna
entendiéndose este derecho como un
derecho fundamental y esencial y es así que
el gobierno de nuestro estado tiene como fin

supremo garantizar y proteger la vida y salud
de todas y de todos. Por ello tiene también la
obligación irrestricta de velar y proteger
todos los derechos humanos de su
población, la salud y bienestar a fin de
garantizar una vida digna y a gozar del más
alto nivel de salud. No es desconocido para
nadie que México a lo largo de su historia ha
enfrentado problemas de salud pública en la
que nuestro estado no es ajeno a
padecerlos, especialmente cuando
hablamos de la gran insuficiencia de
personal que deseen donar sus órganos por
lo que representa esta circunstancia
claramente un problema mayor ya que la
vida y salud de muchas y muchos
oaxaqueños depende de esta donación de
órganos, tejidos o de unas células. Las cifras
de personas que se encontraba en la lista de
espera de un trasplante hasta diciembre del
dos mil veintidós en el centro nacional de
trasplantes son cifras alarmantes y
contundentes, hablamos de
aproximadamente veinte mil personas y que
incluso cada diez minutos se suma alguien



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

más a esa larga lista de espera y es así que muchas oaxaqueñas y muchos oaxaqueños esperan mejorar su calidad de vida o incluso salvarla a través de una donación de órganos, tejidos, sin embargo se estima que sólo una de cada cinco personas que están bajo esta lista de espera recibirán el trasplante de órganos, tejido o célula esperado. La razón principal por la que realizan estos trasplantes es porque se busca reemplazar algún órgano o tejido enfermo, lesionado o inservible y sustituirlo por uno sano. Para muchas personas un trasplante es la única forma de mejorar su vida o salvarla ante enfermedades como insuficiencia renal, cardiaca, cirrosis, hepatitis fulminante, cáncer de hígado, diabetes mellitus quey queratocono, las cuales destruyen las córneas. En Oaxaca, nos enfrentamos a un déficit de personas que desean donar sus órganos que en vida o después de muertos. Lo anterior obedece entre otras causas a la falta de información clara y al alcance de todas las personas para que conozcan de manera pormenorizada los

requisitos, procedimientos y métodos para los trasplantes o el miedo que genera someterse a las cirugías quirúrgicas u operaciones se eliminen, el acceso a la información además es un derecho, es clave en este tema tan sensible de salud pública. Debemos derribar los tabúes y barreras generacionales y por ello la iniciativa que propongo busca también garantizar el derecho de acceso a la información para que la sociedad tenga conocimiento suficiente y necesario que les permita intervenir y dar seguimiento a los programas o acciones en favor de la comunidad en materia de donaciones y trasplantes. Por todo lo anterior, nuestra labor como legisladores de crear leyes de vanguardia, realizar las reformas y adiciones que se ajusten a las necesidades de la sociedad oaxaqueña y atendiendo la problemática de salud pública en beneficio de la población que representamos propongo atribuirle a la Secretaría de salud como una de sus facultades el diseñar, ejecutar, promover, difundir políticas públicas con el objetivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fomentar la cultura de la donación de órganos, tejidos o células en coordinación con dependencias a nivel federal así como con las entidades y dependencias de la administración pública estatal, órganos descentralizados y autónomos, el poder legislativo, el poder judicial y los municipios de nuestra entidad que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias con el objetivo de garantizar el derecho a toda persona a una vida digna y saludable. Todas y todos desde nuestra trinchera debemos sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas en temas de la importancia de la donación de órganos para contar con una autosuficiencia estatal y es de suma importancia para salvar o mejorar la calidad de vida de las y los oaxaqueños. Por lo anterior, este tema tan particular estimo necesaria la participación directa de toda la sociedad y de todos los entes que la componen. La donación de órganos se trata de uno de los actos más altos de amor al prójimo y en esta nueva etapa en la que vive el estado es importante fortalecer los lazos comunitarios y activar a

la sociedad civil en torno a este tipo de acciones que hablan bien de nosotras y nosotros como estado. Con amor y solidaridad todas y todos salvemos vidas, es por Oaxaca. Con iniciativas como las que hoy se presentan ante este pleno reitero al pueblo oaxaqueño mi compromiso total con todas y todos para mejorar su salud y su vida. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

La diputada presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias, diputada Gabriela. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

adiciona el artículo 28 Bis de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca.

La diputada presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que se encuentra hoy en galerías y nos acompaña a través de las redes sociales, desde esta máxima tribuna hoy presento una iniciativa que es de suma importancia, que propone tipificar como delito la cohabitación infantil forzada. Recordemos que si bien es cierto desde el año dos mil dieciséis se estableció en el código civil que la edad mínima para contraer matrimonio son los dieciocho años además de prohibir la dispensa alguna para

uniones conyugales entre menores de edad, en tanto que el año pasado dicha disposición fue llevada a la constitución local así como también se incorporó en la ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de materia en trata de personas y para la atención, protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del estado. Sin embargo, pese a ello debemos reconocer que las uniones informales consentidas socialmente persisten en la práctica cultural. Lo preocupante es que en muchos casos esas uniones son obligadas o inducidas por los propios familiares y por quienes tienen la patria potestad sobre niñas, niños y adolescentes, lo que es por supuesto inaceptable. Recordemos que el reconocimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecidas en instrumentos internacionales, nacionales y estatales, y que se rigen además por el interés superior de la niñez mismo que es definido por la Organización de las Naciones Unidas como la garantía mediante la cual las niñas y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto a ellos se tomen aquellas que protejan sus derechos sobre cualquier otro tipo. Ante estos hechos innegables de uniones informales y obligadas en personas menores de edad, es necesario prohibirlas y penalizarlas, esto con la finalidad de que se sancione a quienes obligan a menores a convivir con otra persona que sea o no parte de su familia en forma constante y equiparable al matrimonio. El Inegi publicó durante el dos mil veintiuno que se registraron cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y cinco matrimonios lo que representa un incremento del treinta y cinco por ciento respecto al dos mil veinte y es que de acuerdo con los propios datos del Inegi cuatro de cada cien adolescentes en el país está o ha estado en unión equiparable a los hechos, la unión conyugal. Esto a pesar de que las señaladas restricciones vigentes desde antes de la promulgación de la ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el dos mil quince. En el caso de las mujeres casadas entre veinte y

veinticuatro años de edad de acuerdo con la encuesta nacional de la dinámica demográfica dos mil y ocho, 20.7 por ciento reportaron que tuvieron su primera unión antes de cumplir dieciocho años y 3.6 por ciento antes de cumplir los quince años. En las localidades rurales, esta situación alcanzó el treinta y uno por ciento antes de los dieciocho años y el seis por ciento antes de los quince. Las niñas, niños y adolescentes no tienen una madurez adecuada para enfrentar los aspectos inherentes a una vida conyugal, de ser obligado a ellos se vulneran los derechos humanos como su derecho a vivir con su padre y madre, el derecho de opinión, de planificación familiar, del libre desarrollo de la personalidad, de educación, de un nivel de vida adecuado, salud, esparcimiento entre otras. La cohabitación infantil forzada es una práctica que atenta en contra del interés superior de la niñez. La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no debe ser de manera eventual o sólo para conmemorar el día internacional de la niña



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que es el día once de octubre o el día internacional de la mujer que es el ocho de marzo sino que debe ser algo cotidiano. Esto en razón de que se debe visibilizar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, reconocer y atender los retos que enfrentan y promover sus derechos y empoderamiento, con la finalidad de impulsar acciones que eliminen todas las posibles formas de discriminación y violencia que éstos padecen. Desde este poder legislativo debemos sumar esfuerzos para realizar las adecuaciones legislativas necesarias y pertinentes que permitan garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que se desarrollen de manera adecuada. Es un compromiso que tenemos con las generaciones venideras en construir un verdadero estado de derecho para ellas y para ellos. Es cuanto Presidenta.

(Voces esos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la Sección I De la Violencia de Género en el Ámbito Escolar, los artículos 86 Bis y 86 Ter al Capítulo VI, Título Quinto de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Compañeras y compañeros, con el permiso de la presidencia, nuevamente me dirijo a ustedes para dar seguimiento, pero ahora desde el ámbito estrictamente legislativo al caso que traté la semana pasada que tiene que ver con las estudiantes que denunciaron a sus acusadores y violentadores en varios bachilleratos del estado de Oaxaca. A las mujeres, compañeras y compañeros, nos ha costado mucho trabajo conquistar el derecho a la educación, entre otros derechos y acceder en igualdad de condiciones que los hombres. Al principio, recordaremos que las mujeres tuvimos que vestirnos de hombres para acceder a la Universidad como Juana de Asbaje, en la segunda mitad del siglo XVII, que aunque no se vistió de hombre, a ella su ambición por aprender y escribir la llevó a la vida monástica y por eso la conocemos como Sor Juana Inés de la Cruz. La española Concepción Arenal, en mil ochocientos cuarenta y dos se puso pantalones y se disfrazó de hombre para poder estudiar derecho en la Universidad central porque la educación estaba vetada

para las mujeres y la inquisición española estaba a punto de terminar. Ahora en el siglo XXI las mujeres ya podemos acudir a la escuela, estudiar el bachillerato, carreras universitarias y posgrados. Sin embargo, aún somos segregadas por estereotipos de género y por la violencia física, psicológica y sexual contra nosotras. Muestra de esto son las denuncias públicas de acoso y hostigamiento sexual, así como de violación a la intimidad sexual realizadas en el marco del pasado ocho de marzo por diversas estudiantes del colegio de bachilleres del estado de Oaxaca, de los cobaos, de los Cebtis, del ITO y de la propia Universidad la Salle en donde denunciaban a los maestros, personal administrativo y por supuesto sus compañeros. Esto hizo que la sociedad oaxaqueña volteara a ver con más atención la violencia de género en el ámbito escolar, por eso hay que revisar las cifras de la endire, la cual señala que el veintidós por ciento de las oaxaqueñas de veintidós años o más han vivido situaciones de violencia física a lo largo de su vida escolar, mientras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que más del once por ciento experimentaron violencia sexual en los últimos doce meses cuando se aplicó la encuesta en dos mil veintiuno y que sus principales agresores han sido compañeros de escuela en un cuarenta y seis por ciento y maestros en un diecisiete por ciento. Ahora bien, nuestra ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca no contempla la violencia sexual, en el capítulo sobre violencia escolar es como si no sucediera. Tampoco habla de la violencia de género, pero sí es imprescindible que la ley de educación nombre a la violencia de género que viven las estudiantes porque no hacerlo es negarla. Esto es importante porque cuando identificamos un problema debemos nombrarlo, porque sólo así podremos aterrizar soluciones. Recordemos que lo que no se nombra sí existe, pero no se ve. Esta última frase quiero decirles la dijo una estudiante universitaria en el pasado parlamento juvenil que organizó la Comisión de mujeres e igualdad de esta sesenta y cinco legislatura, la agenda de las mujeres

desde la visión de las juventudes que organizamos el pasado nueve de marzo y que vinieron más de sesenta estudiantes hombres y mujeres de todas las universidades del estado. En esta parlamento juvenil la alumna Rebeca Solano Galicia y el alumno Eduardo Aldair García Castellanos expresaron mediante la exposición de la iniciativa de su mesa la necesidad de las juventudes universitarias de que existan protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en las universidades públicas y privadas del estado de Oaxaca y aunque el título de su iniciativa habla de violencia escolar en su exposición hablaron de la violencia de género que viven las estudiantes y había sexual en particular. Pidieron las alumnas y alumnos que ese protocolo contenga un listado de actos y omisiones que deben ser entendidos como violencia, que contenga un procedimiento especial que ayude a las víctimas como a los agresores a superar la violencia, pedían también asesoría médica, psicológica y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

jurídica así como campañas de sensibilización. Ante estas demandas de las juventudes, que por cierto quiero decirles que hubo esa promesa en las conclusiones del parlamento universitario de que se iban a ir revisando poco a poco esas iniciativas y que aquí se iban a presentar, como parte de esos compromisos que asumimos quienes estuvimos en ese parlamento, es que vengo a presentar esta iniciativa en nombre de esas jóvenes, esos jóvenes oaxaqueños que participaron en dicho parlamento. La erradicación, por tanto, de la violencia de género no es un problema que sólo le compete a una secretaría eso ya lo hemos dicho a quienes reconozco que han realizado acciones de capacitación, sensibilización y concientización sobre la violencia de género, pero eso no basta ustedes y yo sabemos, hemos dicho que la violencia de género es transversal y que nos toca a todas las personas servidoras públicas, desde el ámbito de nuestras competencias brindar soluciones y atender tanto las causas estructurales de esta violencia como sus

efectos nocivos. Hoy propongo reformas y adiciones a la ley de educación del estado libre y soberano de Oaxaca para crear un capítulo específico sobre la violencia de género en el ámbito escolar. Establecer la obligación tanto de las escuelas públicas y privadas de nivel secundaria, medio superior y superior para la creación de protocolos, con procedimientos adecuados, mecanismos urgentes de protección y la obligación de las autoridades educativas de denunciar los hechos de violencia que conozcan, tanto para el procedimiento de responsabilidad administrativa como penal y asimismo para los estudiantes generadores de violencia se prevé que también se brinde atención para la reestructuración del pensamiento en relación con la violencia, para que así haya una modificación de su comportamiento, de qué nos sirve tener todo el tiempo a los jóvenes en la cárcel, vamos a seguir generando delincuentes. Lo importante es ponerles atención. Al final de cuentas esos agresores jóvenes son víctimas de violencia en el mayor número de los casos en sus propios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hogares o también fueron víctimas de violencia de acoso escolar o de bullying. Lo anterior es así porque nuestras juventudes aun pueden cambiar los patrones de conducta patriarcal y violenta, el futuro está en sus manos y por eso es importante educarlos desde una perspectiva incluyente y de igualdad para que ellos creen esa sociedad deconstruida con igualdad sustantiva y libre de violencia que tanto deseamos. Es cuanto Presidenta.

(Voces de diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología, innovación y de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción V del artículo 180 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías y también aquellos que nos siguen en la transmisión en vivo. Como muchos conocemos, la legislación federal y la legislación estatal prevén diferentes tipos de violencia en el ámbito familiar. Hablamos de la violencia psicológica, violencia emocional, violencia física, violencia sexual y también de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

violencia económica. Nuestra legislación prevé en materia familiar la violencia económica como la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos financieros para el bienestar físico y psicológico de los receptores de la violencia familiar o de algún miembro de la familia, cuyas formas de expresión pueden representar ya sea el incumplimiento de las responsabilidades alimentarias o también puede expresarse con las limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas. Sin embargo, el término está acotado porque la violencia económica no sólo se configura con la desatención para aportar recursos económicos, sino que existen también algunas otras acciones u omisiones de las que ya ha hablado la suprema corte de justicia de la nación. Por ello, el día de hoy los diputados del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México estamos proponiendo a esta soberanía reformar la fracción quinta del artículo ciento ochenta del código familiar para el estado libre y

soberano de Oaxaca con la finalidad precisamente de ampliar las conductas o las omisiones por las que se configura la violencia económica. Un ejemplo es cuando el cónyuge varón de manera injustificada y que pasa mucho y de manera muy a menudo no contribuye a la realización de las labores domésticas o no contribuye al cuidado de las personas dependientes económicas. Obviamente aquí falta el principio y a la finalidad por la que fue construido y pactado el matrimonio y obviamente la familia y deja a la mujer en un estado de vulnerabilidad, sola, afrontando muchos gastos que son necesarios para la preservación y el incremento del patrimonio familiar. Vayamos construyendo compañeras y compañeros un piso más parejo entre mujeres y hombres. Es cuanto Presidenta, gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna tras su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimocuarto punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 37 y 398 fracción II, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rosalinda López García.

La Diputada Rosalinda López García:

Buenas tardes, con su venia Presidenta. Buenas tardes diputadas y diputados, público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales y medios que nos acompañan esta tarde. Compañeras y compañeros legisladores, hoy les presento una iniciativa que pretende ampliar el propósito educativo en el estado. Para ello, se pretende reformar la ley de educación para el estado libre y soberano del estado de

Oaxaca en lo que corresponde a la educación básica en el nivel de la secundaria y media superior. El objetivo de la presente iniciativa y es que las y los jóvenes además de la científica, humanística y del desarrollo de su sistema de valores así como el incrementar su desarrollo físico, deportivo y artístico y de proporcionar los principios básicos y de conocimientos teórico prácticos en las actividades tecnológicas, se adicione el aprendizaje de oficios, que se materialice mediante talleres de electricidad, plomería, pintura, carpintería, sastrería, estilismo entre otros. Esto tiene como finalidad desarrollar habilidades productivas de cada estudiante para el desempeño y el desarrollo de la vida de cada uno de nuestros jóvenes. Recordemos que el trabajo es una actividad humana que implica una constante relación con el aprendizaje, por lo tanto, el aprender un oficio incrementa las posibilidades de las y los jóvenes de ampliar su conocimiento y capacidades personales para enfrentar la realidad social que actualmente se vive no sólo en nuestro estado sino en todo nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

país. Es de recordar compañeras y compañeros que anteriormente ya existía el modelo educativo de la enseñanza de diversos oficios a las y los jóvenes pero con la llegada del gobierno neoliberal se reformó y se eliminaron dichos talleres porque se proyectaba un modelo industrial para el país el cual ni se industrializó ni hubo un desarrollo propio y en la vía de los hechos existe una mayor oferta de empleos en diversos oficios lo cual es limitativo para las y los jóvenes porque a veces no se cuenta con el conocimiento práctico. Se debe precisar que eso no quiere decir que habrá un estancamiento para la superación profesional de nuestros jóvenes, al contrario es una alternativa de solución para encontrar fácilmente un trabajo en lo que serán mejores expectativas en un ámbito profesional para mejorar su economía. De acuerdo a lo publicado en el Inegi en lo que respecta a nuestro estado el grado promedio de escolaridad de la población de seis a catorce años de edad del noventa y cuatro por ciento de las niñas y niños que asisten a

la escuela y de la población de quince a veinticuatro años es de cuarenta por ciento, es decir tiene una población mayor de nivel básico un poco más del segundo año de secundaria lo cual el mayor porcentaje de población en nivel básico estaría aumentando los conocimientos de oficio en los talleres que actualmente se proponen. Ahora bien, se propone la adición obedeciendo a la realidad social en la que no existe un país industrializado, por el contrario, existe una mayor oferta de empleos diversos a oficios aunado a ello como se puede advertir en los datos estadísticos del estado conforme avanza el nivel de escolaridad es mínima la población estudiantil que continúa con sus estudios hasta llegar al nivel superior, es decir, de cada cien personas de quince años y más sólo catorce concluyeron la educación superior, diecinueve la educación media superior y cincuenta y siete tienen la educación básica terminada. Esto, la gran mayoría por falta de recursos económicos. Por ello como parte de la formación básica y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

media superior es donde asiste la formación para la mayor población estudiantil y es importante expandir sus conocimientos y habilidades en diversos oficios que se les pueda enseñar. El alumnado, al tener conocimientos y habilidades desarrolladas en algún oficio de su elección podrá tener amplios conocimientos en diversos oficios que le servirán a lo largo de su vida, en muchas ocasiones puede ser que estos mismos oficios le sirvan como sustento económico para estudiar una carrera de forma abierta. Es por esto que es importante que se planteen en estos nuevos talleres de oficios para que nuestros jóvenes al salir de la educación media superior y la secundaria ya tengan una forma de poder sustentar lo que continúa, como sabemos el rezago educativo muchas veces no es por la desidia de nuestros jóvenes sino lamentablemente es por el estatus económico porque a veces no se cuenta con esa posibilidad pero a veces puede haber alguien que puede poner un taller ya sea de costura, estilismo, carpintería y de ahí pueda solventar los

gastos. La finalidad de la presente iniciativa es dar herramientas de trabajo nuestros jóvenes, formar mejores empresarios, mejores profesionistas con mayores conocimientos y habilidades de los diversos oficios que se les pueda brindar en la formación básica y media superior. Para ello, se pretende reformar los artículos treinta y siete y treinta y nueve fracción segunda de la ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca. En ambos artículos, tanto en nivel secundaria como en nivel medio superior se propone que el proceso formativo se adicione la enseñanza de oficios, que se materialicen en talleres como carpintería, electricidad, plomería, repostería, estilismo entre otros puntos. Cuánto compañeras y compañeros.

(Voces de diversos diputados que solicita adherirse a la iniciativa)

la diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tecnología e innovación. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

El diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Solamente estoy proponiendo ahí una modificación del plazo a las autoridades municipales de que en vez de que se venza al plazo el treinta y uno de noviembre para presentar sus leyes de ingresos, estamos proponiendo se adelante a septiembre, octubre para que tengamos tiempo y en enero todas las autoridades municipales tengan su ley de ingresos porque muchas

veces a esta hora todavía estamos batallando entonces yo creo que debe ser en tiempo y forma, el treinta y uno de diciembre ya deben estar todas las leyes es la única propuesta que estoy haciendo y ojalá que las comisiones a las que será turnada que no debería ser así pero bueno salga rápido el dictamen.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente que fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra la diputada Adriana Altamirano Rosales.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias, muy buenas tardes. Con su permiso de la presidencia de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a los medios de comunicación, al público presente y al público que nos sintoniza en las redes sociales. Las y los jóvenes oaxaqueños no son el futuro de nuestro estado, las y los jóvenes son el presente de nuestro estado de Oaxaca. Por ello, los diputados de esta sexagésima quinta legislatura tenemos la enorme oportunidad de dotar de un marco jurídico adecuado para que las jóvenes y jóvenes tengan derecho a demostrar sus talentos y habilidades para encontrar su primer empleo formal el cual debe acompañarse de salarios dignos que les permitan atender sus necesidades básicas. Para el Congreso del estado como para la administración estatal, debe ser prioritario

impulsar el programa que fomente el empleo juvenil formal y bien remunerado con prestaciones sociales y que enfoque a innovar el incremento de los programas y acciones para los jóvenes entre los dieciocho y veintinueve años que acceden a su primer empleo y que de esta forma enfrentar todos los retos del desempleo y subempleo que persiste entre los jóvenes y que generan un elevado costo socioeconómico y representan una amenaza para el tejido social. Recordemos que todos tenemos derecho al trabajo digno y socialmente útil, mismo que es una garantía individual consagrada en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en el artículo ciento veintitrés el cual establece las condiciones necesarias mínimas que deben existir para no vulnerar los derechos de la población trabajadora. Desde el partido Nueva Alianza Oaxaca impulsaremos la incorporación al mercado laboral para fomentar que nuestros jóvenes a quienes debido a la falta de experiencia y habilidades en el manejo de un segundo idioma y conocimientos técnicos necesarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se le cierran las oportunidades laborales, pero hoy nosotros como legisladores tenemos la oportunidad de volver visible a este sector de la población para que acceda a un empleo. No podemos caer en las etiquetas de decir que los jóvenes sólo buscan el dinero sin mayor esfuerzo ni compromiso. Al contrario, la mayoría de ellos son egresados de licenciaturas y posgrados y han invertido en su preparación por lo cual es derecho de recibir una compensación justa por su trabajo. Es por eso compañeras y compañeros diputados que hoy propongo a esta sexagésima quinta legislatura esta iniciativa que propongo proporcionar la inserción de los jóvenes y las jóvenes al mercado laboral que les permita obtener recursos económicos que satisfagan las necesidades, así como para las y los jóvenes cursando el último año escolar o tengan un año de haber egresado de esta carrera técnica o posgrado no siendo como requisito la experiencia laboral. Lo que quiero decir es que se elimine en todos los sectores laborales el término “con experiencia

laboral”, que la obtengan en su primer empleo laboral y que esto no sea una discriminación. Es cuanto señora Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada Adriana. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Mateos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El diputado César David Mateos Benítez:

Buenas tardes compañeras, compañeros, público en general, con el permiso de la mesa, compañeras diputadas. Esta iniciativa que propone el compañero Horacio busca solucionar la inexistencia de un mecanismo en el marco jurídico para materializar el principio constitucional de paridad de género en el nombramiento de quien encabeza en este caso la defensoría de los pueblos de Oaxaca. En mayo de dos mil diecinueve en la legislatura pasada aprobaron la minuta remitida por el Congreso de la unión con un paquete de reformas constitucionales conocido como paridad en todo. Hoy entonces el artículo cuarenta y uno de la constitución General incluye un segundo párrafo que establece la obligación de observar ese principio, incluso en la integración de los órganos autónomos como es el caso de la defensoría. Para su aplicación, el artículo cuarto transitorio obliga a los congresos locales a realizar las reformas en sus legislaciones, precisamente para que tenga una concordancia con la ley

Federal y en el caso de Oaxaca no ha sucedido. Entonces, esta iniciativa busca determinar la forma en que ese principio de paridad debe aplicarse en el nombramiento de quien ocupe la titularidad de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y proponemos el mecanismo de alternancia y esto que quiere decir, que cada período sea encabezado de manera alternada entre un hombre y una mujer. La reforma constitucional dejó explícita su intención de avanzar de la igualdad formal o de derecho hacia la igualdad sustantiva o de hecho, esto es, aumentar la proporción de mujeres en el ejercicio real de todos los cargos de nuestro país. Compañeras y compañeros, lo que estamos, lo que está proponiendo el compañero es que sea una armonía entre la legislación federal y local para que cumplamos tal cual la letra de la constitución, pero además precisamente para que se garantice que una mujer encabece también este organismo o bien también se respete la alternancia de género para que efectivamente el ejercicio de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

defensoría tenga la equidad de género que pide la constitución. Muchas gracias compañeros, es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias, diputado César. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se reforma la fracción LXIV del artículo 43 y se adiciona la fracción XII al artículo 61 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación y el público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de los medios digitales. Nuestro país es una República representativa, democrática y federal constituida en estados libres y soberanos, teniendo como base de su división territorial el municipio libre, un nivel de gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda y está gobernado por un ayuntamiento. La principal función del Ayuntamiento es estar al servicio directo de la población proporcionando los servicios públicos más básicos, pero para realizar estas actividades debe contar con recursos económicos los cuales invariablemente debe recabar a través de las contribuciones de los ciudadanos mediante el cobro de impuestos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

derechos, productos y aprovechamientos, complementándose con las participaciones y aportaciones que periódicamente reciben del gobierno federal. Por ello, cada año proyecta su ley de ingresos y elaboran y aprueban su presupuesto de egresos de forma tal que cubran las necesidades administrativas y de gestión que les permita cumplir con sus diversas obligaciones. Esto es así porque los recursos que integran la hacienda pública municipal se ejercen de manera directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen por lo que la programación, presupuestación y aprobación del presupuesto de egresos del municipio son facultades exclusivas de éste para lo cual debe tomar en cuenta sus recursos disponibles. Sin embargo, en la actualidad existe una problemática generada por el incumplimiento de los municipios en sus obligaciones derivadas de las resoluciones definitivas quienes para eludir la responsabilidad que es de su exclusiva competencia buscan la forma de vincular a los poderes legislativo y ejecutivo estatal

para que éstos solucionen sus problemas, cuando por disposición constitucional son ellos los que directamente deben de resolver cualquier obligación que se presente, incluidos el pago de sentencias y laudos. Al respecto, es importante mencionar que la legislación vigente provee las herramientas para que puedan cumplir con esas obligaciones, al grado de establecer que, en caso de que no puedan cubrir en su totalidad las obligaciones a que fueron condenados por alguna sentencia o laudo, lo puedan hacer mediante un programa de cumplimiento del pago, de tal forma que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes o bien hacer uso de sus ingresos excedentes para cumplir con sus obligaciones. La problemática que planteamos está generando un sinnúmero de controversias y diversas interpretaciones de los órganos jurisdiccionales para hacer cumplir su determinación y sobre todo en muchas de las veces pretenden aplicar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

criterios contrarios al derecho para vincular a los poderes ejecutivo y legislativo locales para intervenir en la solución del problema que no son de su competencia. Esta situación se genera, compañeras y compañeros, por la inexistencia de una disposición legalmente expresa donde se indique a los ayuntamientos a que deben asumir su responsabilidad y responder de las obligaciones emanadas de su operatividad incluidas las que emanen de laudos y sentencias. Por tal motivo, planteamos reformar los artículos cuarenta y dos de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y los artículos cuarenta y tres y sesenta y uno de la ley orgánica municipal de Oaxaca para de esa forma actualizar nuestro andamiaje legal y establecer que cada municipio se haga responsable de sus pasivos, incluidos el pago de laudos y sentencias. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere

a la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria se turna a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que refiere a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX al artículo 5; se adicionan la fracción XV del artículo 4 recorriendo las fracciones subsecuentes y la fracción VI al artículo 84 de la ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada casi Natalia Benítez Zárate.

La diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muy buenas tardes nuevamente con la venia de los integrantes de la mesa directiva, de las y los diputados presentes, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Hoy en día contar con un

vehículo de motor es casi una necesidad para trasladarse de un lugar a otro, es un patrimonio al que se llega con mucho esfuerzo y sacrificio ya que la inversión económica no es menor y por ello es tan difícil para las familias oaxaqueñas el tener que deshacerse de su automóvil o motocicleta, ya sea por cuestiones económicas o de tratar de invertir en algún otro patrimonio. Sin embargo, cada día es más común enterarse de que nuestros familiares, amigos o conocidos han sido víctimas de un fraude al vender su unidad de motor. En Oaxaca el fraude en la compra de vehículos de motor ha dejado el quebranto económico a muchas familias, ya que la delincuencia se vale de varias conductas para engañar a sus víctimas y obtener un lucro sobre los vehículos de motor de diversos modelos y marcas, delincuentes que puede cooperar desde cualquier parte ya sea en los tianguis de venta de autos o bien en lo particular con personas físicas o morales o que ofertan sus vehículos a través de medios escritos o electrónicos. En estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

casos, los delincuentes valiéndose de todas las argucias que estén a su alcance contactan a los dueños de los vehículos y después de realizar la negociación de compra-venta realizan pagos mediante documentos nominativos a la orden o al portador que los delincuentes tienen conocimiento que no serán pagados y es cuando la víctima se entera que entregó su vehículo con los papeles como la factura y la carta responsiva cediendo los derechos del vehículo en propiedad, pero realmente no recibió el pago ya que la transacción que hicieron fue ficticia. Por eso se habla de un fraude y con el cual se vulnera el patrimonio de las personas morales o de las familias oaxaqueñas. Por ello, en la iniciativa que presento se propone adicionar un segundo párrafo a la fracción tercera del artículo cuatrocientos ochenta y uno del código penal del estado de Oaxaca. Esta edición es con el objetivo de sancionar con mayor severidad el fraude en la compra de vehículos de motor y con ello desmotivar ese tipo de conductas ya que en muchas ocasiones no sólo existe la

víctima que pierde su patrimonio, sino también puede darse el caso de una segunda víctima ya que el delincuente que se hizo de manera ilícita de un vehículo de motor en muchas ocasiones se tiene un comprador de buena fe a quién le vende dicho vehículo a bajo precio y que en muchas ocasiones esta segunda víctima es apresado por tener dicho vehículo en su poder. Asimismo, esta iniciativa pretende coadyuvar con las políticas de prevención del delito y que esta conducta delictiva se puede erradicar en virtud que como ya lo he mencionado el daño patrimonial que se hace a la ciudadanía que es afectada por este delito es grande y pierde parte de su patrimonio que con tanto esfuerzo logran construir. En cuanto a las personas que deben aplicarse en este caso debemos delimitar su alcance de acuerdo a los bienes tutelados que en el caso específico son dos, el patrimonio y el de otorgar seguridad a la sociedad en sus actos de comercio con independencia de las características y valor de la unidad de motor que se pone a la venta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Es necesario que la pena aplicable sea a la prevista en la fracción tercera del artículo trescientos ochenta del código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca que van de seis a doce años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente por lo que se propone adicionando un segundo párrafo a la fracción tercera del artículo trescientos ochenta y uno del código penal para el estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: artículo trescientos ochenta y uno fracción tercera segundo párrafo: cuando el lucro obtenido consista en un vehículo automotor, independientemente de su valor, se aplicarán las penas previstas en la fracción tercera del artículo trescientos ochenta de este código. Esperando contar con el apoyo para esta iniciativa, compañeras y compañeros legisladores, agradezco la atención prestada. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y

dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones XXII; XXIII y LX del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de culturas, artes, cultura física y deportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX, XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros diputados, público presente. La iniciativa que presento el día de hoy deriva del caso de la chica a la que se le impidió el acceso a la escuela por usar uniforme o pantalón, un uniforme pantalón y que no era el adecuado a su género. El derecho a la educación es considerado fundamental y universal para todas las personas, independientemente de

su género, edad, raza, grupo, de la condición socio-económica, de sus propias características y el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho mediante una asamblea realizada por la Organización de las Naciones Unidas la educación adquirió un carácter universal. Actualmente, existen muchos estereotipos pero una de las más permanentes y difíciles de erradicar es el de la vestimenta. En el ámbito escolar, se impuso durante mucho tiempo la regla de que los hombres deberían vestir con pantalón, las mujeres con falda o vestido. Los tipos actuales han cambiado y esto no debe permanecer así. Comento lo anterior porque recientemente en la comunidad de San Juan Manialtepec, perteneciente a la Villa de Tututepec, en la que se violentaron los derechos de una menor siendo discriminada por el uso de pantalón como uniforme. Se le negó el ingreso al plantel donde estudiaba y por tal razón también la suspendieron de clases. Hoy presento esta iniciativa para modificar la ley de la educación para que reconozca el derecho a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la libre expresión a la vestimenta como una manifestación de identidad. Es importante tener presente que al impedir la libre vestimenta no es sólo una cuestión de identidad, sino también de solución práctica a muchos problemas. Por ejemplo, y en concreto, si se piensa en el caso de muchas niñas y niños y jóvenes ellos suelen usar pantalones como una herramienta de seguridad puesto que lamentablemente el uso de una prenda como la falda a veces implica también alguna condición o situación de desventaja y a veces también en condiciones climáticas o de movimiento corporal o a veces también usar el pantalón nos genera una comodidad física. Por lo tanto, solicito a las comisiones a las que se vaya a turnar la presente iniciativa que se valore la iniciativa toda vez que pues esta iniciativa va a ayudar a eliminar esa discriminación y también al derecho a la libre expresión a la vestimenta y a la identidad. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Deroga el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes, compañeras, compañeros, con el permiso de la mesa directiva y con el permiso del presidente del Congreso. Primero antes de hacer uso de la voz quiero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

verificar si hay quórum porque ya nada más somos unos cuantos. Bueno, yo confío aquí en servicios parlamentarios si dicen que sí, le damos para adelante, pero es importante que podamos escucharnos todas y todos. Primero, buenas tardes a todas y todos y con las diputadas y diputados que cumpliendo con su deber están aquí presentes. Yo quiero presentar esta iniciativa para derogar el artículo 28 bis de la ley orgánica del tribunal local. Hace unos meses en este congreso se aprobó una reforma precisamente a esta ley, el veinticuatro de agosto del dos mil veintidós este congreso aprobó reformar este artículo veintiocho. El día nueve de diciembre, el tribunal electoral sesionó para poder tomar determinaciones y ahí se desestimó las peticiones planteadas acerca de los secretarios de estudio y cuenta adscritos al tribunal, donde ellos pedían que el magistrado Wilfrido López Vázquez desalojara la sala debido a que ya había cumplido su periodo por siete años al cual fue electo el nueve de diciembre de dos mil quince. Posteriormente a esto, se hizo una

sesión privada el 21 de diciembre del 2022, donde fue convocado precisamente el magistrado y ahí le pidieron que por favor pudiera desalojar la reunión, dado que ya no contaba con las facultades para seguir tomando decisiones como magistrado titular. El veintisiete de diciembre del dos mil veintidós, Wilfrido López Vázquez promovió un juicio en contra del acto que había hecho el tribunal estatal electoral. Porqué comento todas estas fechas, porque se hizo una ley que tenía que ver y favorecer a un magistrado en turno, su periodo como lo denunciamos en aquella ocasión culminaba en diciembre de dos mil veintidós, pero aquí, en agosto del año pasado se aprobó con veintiún votos a favor, nueve en contra y las demás fueron abstenciones o faltas o permisos y ahí el servidor hizo uso de la voz para denunciar que estábamos extralimitándonos de nuestras funciones como Congreso del estado y yo les comentaba en aquella ocasión que teníamos uno de los tribunales más impugnados, uno de los tribunales que más sentencias le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

revocaban y uno de los tribunales electorales más cuestionados y el caso específico del magistrado en turno por el cual se le puso la ley Wilfrido, por cierto, era porque estaba acusado de muchas cosas que ya no vamos a hacer mención en esta ocasión. Yo les quiero proponer a las diputadas y diputados que podamos derogar esa iniciativa que se aprobó en agosto del año pasado donde se le extendía por tiempo ilimitado al magistrado Wilfrido López su permanencia ante el tribunal electoral y en aquella ocasión, al igual que hoy, yo les decía que qué necesidad teníamos que los órganos electorales superiores nos enmendaran la plana tal y como sucedió el pasado veintidós de marzo, donde la sala superior del tribunal electoral de la Federación determinó que era inaplicable la reforma que habíamos hecho como Congreso del estado. Una vez más tiene que venir el tribunal a corregirnos la falta de atención, la falta de legalidad, la falta de imparcialidad y creo que hoy, antes de que nos sigan exhibiendo como Congreso, tenemos la oportunidad de derogar esta

iniciativa, este artículo veintiocho bis. Por eso es que hago uso de la voz porque como en aquella ocasión muchas y muchos compañeros de mi propia fracción aprobaron esta reforma, hoy la sala superior nos vuelve a decir que estábamos equivocados y creo que hoy tenemos la oportunidad y el deber y la responsabilidad democrática con todas las comunidades, de poder echar atrás eso que en aquella ocasión denunciábamos. Eso es lo que quería comentar las diputadas, diputados, medios de comunicación. Es importante que antes de aprobar iniciativas veamos los efectos, los impactos que tiene y los alcances que tengan estas iniciativas y que no nos exhibamos ni como neófitos ni cómo inexpertos o antidemócratas. Por eso hoy les vengo a proponer que podamos echar esta iniciativa que tenía como única finalidad alargar el período de un magistrado que por todas luces estaba cuestionado, así que, compañeras, compañeros, hoy tenemos la oportunidad y ojalá la comisión que le toca a la compañera Clelia pueda determinar y dictaminar la improcedencia o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la procedencia de esta solicitud que hace su servidor porque, les repito, qué necesidad de exhibirnos como nos está exhibiendo la sala superior del tribunal electoral. Muchas gracias.

(Voces de diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La diputada presidenta Miriam de Los Angeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Senado de la República, para que se pronuncie respecto a un informe sin sustento del departamento de estado de los

Estados Unidos de América, sobre la situación de derechos humanos en México, en el que se señalan torturas, masacres y desapariciones forzadas a manos de las autoridades; que trastoca la soberanía nacional.

La diputada presidenta Miriam de Los Angeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra es lo al diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y auditorio que nos acompaña de manera presencial y virtual. Los principios de inmunidad soberana, diplomática y de jurisdicción, la integridad territorial, la no intervención y la libre autodeterminación surgen al mismo tiempo que el estado moderno y son determinantes para la existencia de la igualdad soberana de los estados. El principio de no intervención no es sólo la visión limitada y occidentalizada de la prohibición del uso de la fuerza,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

también se extiende a la presión política, económica o a las intervenciones con uso de fuerza o sin ella, con el pretexto de violaciones a los derechos humanos de los nacionales o extranjeros por un país. Estas prácticas típicamente neocoloniales. De acuerdo al artículo dieciocho de la carta de la organización de estados americanos y diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los elementos que constituyen una intervención violatoria del derecho internacional son la intervención armada, la injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad de estado o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole, para accionar a otro estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de ventajas de cualquier orden, organizar o fomentar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro estado e

intervenir en una guerra civil de otro estado, el uso de la fuerza para privar a los estados de su identidad nacional y la injerencia de cualquier forma en la elección del sistema político, económico, social y cultural. México ha sido respetuoso de la soberanía nacional de todos los países, reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas. Por ello, el grupo parlamentario del partido morena ve con preocupación el informe sin ningún sustento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre la situación de derechos humanos en México, donde señalan torturas, masacres y desapariciones forzadas en manos de las autoridades, mismo informe que sin duda trastoca nuestra soberanía nacional ya que tal y como lo ha sostenido el licenciado Andrés Manuel López Obrador, esas declaraciones son calumnias al no tener pruebas al respecto, una práctica añeja de quienes se meten en la vida pública de distintos países. Hasta allá de que dependencias que no son de nuestro país y que no representan el sentir del presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Joe Biden y que expresan el conservadurismo en su máxima expresión de Estados Unidos se quieran entrometer en la vida pública de nuestra nación. Es por lo anterior, compañeras y compañeros, que sometemos a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía exhorta al Senado de la República para que se pronuncie respecto al informe sin sustento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre la situación de derechos humanos en México, mismo que trastoca la soberanía nacional. Hoy, más que nunca, cobra vigencia la frase del patricio de Guelatao, que entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Es cuanto presidenta.

La diputada presidenta Miriam de Los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputado Presidente.

El diputado Sesul Bolaños López:

Presidenta, ¿puedo hacer uso de la voz? En este mismo punto, por favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Adelante, diputado.

El diputado Sesul Bolaños López:

Gracias otra vez, presidenta. Con respecto al punto de acuerdo que acaba de proponer nuestro presidente de la Cámara creo que es importante que todos nosotros como legisladores y legisladoras podamos también tener un punto de acuerdo en cuanto a política exterior tiene que ver. La intervención de Estados Unidos y del Departamento de Estado, no ha sido solamente en esta ocasión, nos han señalado y nos han querido de una u otra manera pues incidir en la política de nuestro país. Hace unas semanas fue el fentanilo, hace unos meses fue el petróleo, hace unos meses más fue la ley electoral y siempre buscan la manera, el argumento, la vía para poder tener incidencia y hay un grupo o un grupúsculo reaccionario que es el que está de acuerdo con él. Aquí los oaxaqueños creo que podemos coincidir en que muchos de nuestros actores políticos nacionales no nos representan. Yo les quiero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pedir a nuestras compañeras y compañeros diputados, que más allá de los colores, más allá de las fracciones podamos emitir este punto de acuerdo de unanimidad, porque es necesario levantar la voz. No tiene por qué Estados Unidos querer hacer en México lo que ha hecho en tantos otros países, esa política intervencionista, esa política donde Estados Unidos se cree que tiene la razón y que tiene el derecho a calificarnos a nosotros como naciones es inadmisibles. Por eso hoy tenemos que alzar la voz y desde Oaxaca le queremos solicitar al Senado de la República que también haga lo mismo. No es por colores, no es por convicciones, no es por programa político, es por defender la soberanía nacional de nuestro país y es por evitar que como lo hicieron ya con otras naciones venga la política intervencionista de Estados Unidos. Somos un partido político y un movimiento, refiriéndome a la cuarta transformación y a morena, que siempre ha defendido la soberanía nacional y hoy tenemos la oportunidad los que estamos aquí sentados y sentadas de poder

alzar la voz y defender el territorio, la nación y la soberanía de México. Así que, compañeras y compañeros, ojalá podamos sumarnos todos y de igual manera solicitar a nuestras senadoras y senadores que hagan lo mismo y que se pronuncien en contra, primero, de este informe que emitió derechos humanos de Estados Unidos en donde nos acusan que no hay gobernabilidad. Estados Unidos es un país productor de armas, que se dedica al tráfico, que se dedica también a consumo de drogas, que se dedica también a posicionarse y robarse los recursos naturales, minerales de toda naturaleza de todos los demás países. Por eso hoy tenemos que respaldar la política exterior de nuestro Presidente de la República y lo tenemos que hacer como un solo ente, como un solo país, como una sola comunidad. Es cuanto, gracias.

**La diputada presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para que inicie los trabajos y convoque a la integración del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra la diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Ciudadanos que nos acompañan en este recinto, medios de comunicación, muy buenas tardes. El desarrollo rural se concibe como un proceso de transformación, integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y no agrícolas bajo un manejo sustentable de los recursos para el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias rurales, proceso dirigido por los actores locales para construir una territorialidad específica, en coordinación con instituciones y organizaciones. Esta territorialidad es un camino propio de desarrollo basado en las capacidades, activos y recursos multidimensional desde los ámbitos rurales. En la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Oaxaca se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su

industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y todas aquellas tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural. De acuerdo con el artículo séptimo de la ley de desarrollo rural sustentable del estado, para impulsar el desarrollo rural sustentable el ejecutivo estatal promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores que les permita realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad. Para el desarrollo de estas funciones, en la ley en comento se crea el Consejo estatal de desarrollo rural sustentable, conforme al artículo diecinueve. Este consejo estatal será presidido por el titular de la Secretaría de fomento agroalimentario y desarrollo rural. En el grupo parlamentario del PRD, consideramos que en el inicio de la nueva administración gubernamental ha transcurrido ya un tiempo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pertinente para la integración de este Consejo estatal de desarrollo rural sustentable, con el objetivo de iniciar con las actividades y funciones para las que está considerado, ya que es necesario impulsar el desarrollo rural para que todas y todos podamos contar con las mismas posibilidades de disfrutar de nuestros derechos. Por lo expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este Congreso la presente propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de fomento agroalimentario y desarrollo rural para que inicie con los trabajos y convoque a la integración del Consejo estatal de desarrollo rural sustentable del estado de Oaxaca. Gracias.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias diputada Ysabel. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación

económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiún votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

aprobado con veintiún votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiún votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintiún votos el acuerdo mencionado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad, implementen mecanismos de seguridad dentro del transporte público, con la finalidad de garantizar la seguridad de las usuarias y usuarios.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta, pues aquí desde mi lugar, muy concreto. El punto de acuerdo que hoy acordamos se refiere a los problemas de inseguridad y de violencia en el transporte. Hay una encuesta que es la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública del dos mil veintidós que sitúa a Oaxaca como la octava entidad federativa a nivel nacional con el mayor número de delitos de robo en el transporte público. Nos comenta que en el dos mil veintiuno se llevaron a cabo denunciados tres mil seiscientos treinta y cuatro robos o asaltos por cada cien mil habitantes por lo que resulta bastante delicado ya que miles de oaxaqueños y oaxaqueños a diario se mueven en el transporte público. Por tal motivo, el diputado Samuel Gurrión y su servidora diputada Eva Diego, proponemos exhortar a la Secretaría de seguridad pública de Oaxaca para que de manera coordinada con la Secretaría de movilidad implementen mecanismos y acciones de seguridad dentro del servicio público, con la finalidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

garantizar la seguridad de las usuarias y de los usuarios. Es todo presidenta, gracias. Informo al pleno que fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron diecinueve votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con diecinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Antes de someter nuevamente a votación, yo pediría a las compañeras diputadas y diputados que tomen su lugar por favor.

Gracias. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinte votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que implementen acciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública en sus respectivos municipios, lo anterior, ante la inminente llegada de turistas y visitantes a nuestro Estado, con motivo de la temporada vacacional de semana santa.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Con el permiso de la mesa. Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca. Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. La seguridad pública es una función del estado, así lo mandata el artículo veintiuno de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos al establecer que la seguridad pública es función y es de nuestras entidades federativas y de los

municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y patrimonio de las personas, así como para contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En ese sentido, es innegable que debido a la afluencia de visitantes a nuestra entidad, se puede llegar a presentar una situación de incremento de inseguridad, sobre todo en aquellos municipios con mayor afluencia turística, razón por la que es necesario impulsar acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública ante la inminente llegada de turistas y visitantes a nuestro estado con motivo de la próxima temporada vacacional de semana Santa. Lo anterior, toda vez que el estado de Oaxaca es una entidad turística en donde este sector se ha convertido en una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza natural, étnica y cultural de nuestra entidad lo que a su vez representa el patrimonio más valioso de los oaxaqueños. De todos es sabido que la temporada, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las temporadas de mayor afluencia turística para nuestro estado son semana Santa en el mes de abril, la guelaguetza en el mes de julio, el día de muertos en el mes de noviembre y las vacaciones decembrinas en el mes de diciembre, temporada que representan una importante derrama económica para nuestro estado, por lo que en vísperas de la próxima temporada de semana Santa ya se tienen preparadas diversas actividades a celebrarse del primero al dieciséis de abril en las ocho regiones de nuestra entidad, por lo que es necesario garantizar la seguridad e integridad de turistas y visitantes. En ese sentido, tengo a bien someter a consideración de esta soberanía el presente acuerdo: la sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta municipios para que implementen acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública en sus respectivos municipios, lo anterior ante la inminente

llegada de turistas y visitantes a nuestro estado con motivo de la temporada vacacional de semana Santa. Es cuanto. Muchas gracias.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias diputada Lety. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Secretaria General de Gobierno y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata “Separen del Cargo e Investiguen los Hechos del Servidor Público Donato Vargas Jiménez, quien funge como Coordinador General de Atención Regional” con el objeto de enaltecer la Función Pública y se recupere la confianza de la ciudadanía a quien nos debemos y al Honorable Congreso del Estado para que exhorte al Diputado Pablo Díaz Jiménez para que se conduzca su actuar con la probidad que le ha conferido el pueblo.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bueno, compañeros, yo no quiero hacer leña del árbol caído, ni mucho menos quiero pasar a la lista de los malditos que con sus palabras engañan al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Solamente quiero que hagamos un exhorto y aunque lo pedí de urgente y obvia no se me concedió por razones obvias. Nada más quiero hacer un exhorto a la Secretaría General, a la Fiscalía y a la Secretaría de honestidad y cómo se llama, transparencia, para que pues se pueda exhortar al señor Donato, para que pueda aclarar la situación, que pueda llegar a un acuerdo con las personas que lo acusan, que pueda subsanar el tema ante la opinión pública, porque hemos denostado el quehacer público. Yo no soy un santo y tampoco vengo a darme baños de pureza, pero creo que tenemos que fijar una postura. Ese día nada más porque fui a protestar y porque me querían reprimir y me defendí, ya era yo un mal funcionario, ah, pero ahora sí hacen oídos sordos, ciegos y no dicen nada, como que no ven, como que no saben, ya hasta vinieron aquí a traerme una anforita de

mezcal ahorita para ver si lo comparto, entonces yo creo que tenemos que ser parejos, compañeros, tenemos que tener dignidad en el quehacer y exhortar al compañero que se conduzca y que resuelva sus problemas personales que tiene. Aquí se han dicho cosas, hemos visto a la licenciada Sandra Domínguez defendiendo sobre un supuesto caso de unos chats donde dice la chat de la sierra XXX, el chat mega peda, los hermanos mixes, donde se estuvieron exhibiendo estos videos que dan mucho qué decir del quehacer gubernamental. Yo exhorto a la legislatura que tomemos cartas en el asunto y podamos llegar hasta las últimas consecuencias y a mi compañero Pablo, esta vez no está, no quisiera ofenderlo porque no me gusta ofender a las personas que no están presentes, esta vez se las disculpo, pero vamos a seguir trabajando en ese sentido. Gracias.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Compañero, usted mismo lo ha dicho, es vida personal, es vida personal. Fuera del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

trabajo, cada quien puede hacer de su vida lo que quiera.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Por favor, están prohibidos los diálogos. Acútese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a solicitar formalmente al Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, que presente a la Sala de Cuestiones Preliminares una petición de autorización para abrir la investigación contra el Ex

Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, los Ex Presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, los Ex Secretarios Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como al Ex Procurador Daniel Francisco Cabeza de Vaca, por los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el Movimiento Social y Magisterial de Oaxaca en 2006 y 2007.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Gracias compañeras, compañeros. Con el permiso de la mesa, compañeras diputadas. Efectivamente, yo creo que hay que buscar que no exista la impunidad y precisamente por ello estoy haciendo un exhorto respetuosamente a la cancillería de México. En mayo de dos mil diecinueve, la defensoría local entregó a la fiscalía de la corte internacional, en La Haya, una acusación acerca de crímenes de lesa humanidad con el fin de que esa instancia inicie un juicio por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la represión gubernamental cometida entre dos mil seis y dos mil siete contra el pueblo de Oaxaca. De esos hechos, se acusa no sólo al entonces gobernador Ulises Ruiz, sino también a los ex presidentes Vicente Fox y Vicente Calderón, a los ex secretarios de seguridad pública Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna y al ex procurador general de la república Daniel Francisco Cabeza de Vaca. En esas denuncias se documentan treinta ejecuciones extra judiciales, 311 detenciones arbitrarias, 248 casos de tortura y desaparición forzada de cuando menos dos personas. Conforme al derecho internacional de los derechos humanos, una de las principales medidas de reparación de las víctimas es el enjuiciamiento y sanción a los responsables, perpetradores y operadores de los crímenes cometidos. Hoy, quienes debieran estar tras las rejas por la represión gubernamental al movimiento social y magisterial se burlan de la justicia, se burlan de las víctimas, se burlan del pueblo de México. Felipe Calderón participa en actividades públicas

arropado por la ultraderecha española y Vicente Fox aprovecha cada ocasión para denostar al nuevo régimen, cuando el criminal operador de ambos está en espera de una sentencia en Estados Unidos, como el narcotraficante que es, Genaro García Luna. Ulises Ruiz, el carnicero de Chalcatogo, comenzó ya su campaña hacia la presidencia de México, intentando exculparse de los propios crímenes, que en su momento ha sido señalado una y otra vez, pero el pueblo tiene memoria y tiene todavía las venas abiertas por ese conflicto. Es por eso que propongo a esta Soberanía exhortar respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón a que solicite formalmente al Fiscal, jefe de la corte penal internacional, para que presente a la sala de cuestiones preliminares una petición de autorización para abrir la investigación en contra del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz, los ex presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, los ex secretarios Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como Daniel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Francisco Cabeza de Vaca por los crímenes de Lesa humanidad cometidos en contra del movimiento social y magisterial 2006 y 2007, conforme a la información que recibió de su antecesora. Yo les pido considerar este punto de urgente y obvia, yo creo que, si de verdad estamos sentando las bases para construir una sociedad nueva, donde de verdad se practique la democracia, la igualdad, la justicia, donde estemos claros de señalar actos de corrupción, de negligencia, de abuso de poder. Pues es el momento entonces de demostrar que efectivamente estamos dispuestos a hacerlo. Estamos bien claros que la sociedad que queremos construir. No la vamos a tener si la paramos sobre los tabiques de la impunidad. Cualquier democracia no puede llamarse democracia si no incluye los derechos humanos, la protección de todos, pero fundamentalmente combatir la impunidad. Les agradezco por su atención y espero contar con sus votos, compañeras, compañeros. Muchísimas gracias.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Informo al pleno que la diputada Adriana Altamirano Rosales solicitó el retiro del punto de acuerdo enlistado en el punto trigésimo del orden del día, por lo tanto se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias realicen operativos de supervisión y vigilancia en las unidades de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

autobuses de transporte público urbano, con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria del servicio, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21, 115 fracción III inciso H.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. A ver, compañeros, sabemos el procedimiento y la Junta consideró este tema de urgente y obvia resolución, entonces lo vamos a someter a votación. Quienes estén por la afirmativa de que este punto sea tratado de urgente y obvia resolución, pido lo manifiesten levantando la mano. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución. Le pregunto a la Secretaría cuántos votos fueron a favor, diputada.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

22 votos a favor.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Aprobado con 22 votos a favor y uno en contra de que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Pregunto a la secretaria cuántos votos se emitieron a favor.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

23 votos a favor y uno en contra.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Aprobado con 23 votos a favor y uno en contra el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día. Sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Freddy Gil Pineda Gopar y de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones brinde capacitación y asesoría técnica a los ayuntamientos municipales para la elaboración o, en su caso, actualización de sus planes intermunicipales de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública; asimismo se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren o, en su caso, actualicen sus planes de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Pregunto si alguno de los promoventes desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta.

El diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

Muchas gracias. Ciudadanas diputadas integrantes de la mesa directiva del Congreso del estado de Oaxaca, con su anuencia. Ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados de esta legislatura. Señoras y señores de los medios de comunicación, a todos los presentes y a quienes nos ven a través de las redes sociales, muy buenas tardes. El progreso, bienestar y desarrollo son conceptos que subsisten en los discursos políticos a nivel local y nacional. En el estado de Oaxaca que es el estado que tiene el mayor número de municipios a nivel nacional, mismos que contienen riqueza natural, cultural, gastronómica pero desafortunadamente han venido creciendo desordenadamente y sin planeación alguna. Compañeras diputadas y diputados, todos los días observamos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pavimentamos calles que aun no tienen drenaje, que pavimentamos calles que aun no tienen agua potable, que caminamos por calles mal alineadas, que tienen construcciones que no cumplen con los lineamientos y que derivan en un riesgo para la ciudadanía. No hay duda que la anarquía abre paso al caos y es en el caos donde florecen las grandes tragedias que nuestras comunidades pagan con luto y dolor en donde se hacen presentes con mayor rigor los efectos de fenómenos geológicos y por otro lado vemos que nuestros municipios cada día crecen más basados precisamente en esta ola turística que se hace más presente cada día, no sólo en la ciudad de Oaxaca, sino también en sus municipios conurbados y en regiones como la costa, como la cuenca y en otros municipios más de Valles centrales, crecimiento que se da de manera anárquica en la mayoría de las veces, desarrollos que se están dando por ejemplo en la costa con esta oleada de turistas y de inversionistas que llegan a esta región a generar fuentes de empleo, cierto,

pero a construir hoteles, restaurantes y otro tipo de infraestructura sin una planeación adecuada. Vemos fraccionadores que siguen desarrollando o lotificando propiedades en todos los municipios del estado y dejando esa responsabilidad futura de meter energía eléctrica, agua potable, pavimentación de calles a los municipios en su momento y por otro lado vemos también infraestructura que se ha hecho a lo largo de los años con mucho esfuerzo de los municipios y del propio gobierno del estado en turno, caen en el abandono por no existir una corresponsabilidad de las autoridades en turno. Por ello es necesario y urgente la planificación de nuestros municipios y, por supuesto, que esto sea finalmente encabezado por el gobierno del estado. Que podamos diseñar hoy los municipios, el estado, las poblaciones que queremos y necesitamos tener en los próximos años, que podamos tener esos planes de desarrollo integral en donde se marquen las áreas y zonas factibles de desarrollo, en donde podamos determinar las grandes vías, los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

lineamientos de los pueblos, donde podamos proponer las carreteras que, en un futuro, darán acceso a estos nuevos desarrollos, porque la mancha urbana sigue creciendo y será imposible si no lo planeamos desde hoy, garantizar accesos, seguridad, conectividad y por supuesto servicios públicos a todas estas poblaciones y desarrollos en un futuro. Sabemos que este es un tema muy importante para nuestras comunidades, ya que siguen creciendo con esta oleada de inversión. Por ello, con el ánimo de cerrarle el paso a la anarquía y falta de planeación y de concientizar a las autoridades municipales y dotarlos de herramientas y conocimiento en sus áreas involucradas, en conjunto con mis compañeras y compañeros del grupo parlamentario del PRI, proponemos respetuosamente exhortar a la secretaría de infraestructuras y comunicaciones del estado para que realicen esos planes de desarrollo de los municipios conurbados de valles centrales, de los municipios conurbados de la región de la costa y de las áreas turísticas que están en

un franco crecimiento en estos días, pero además de capacitar y llamar a los 570 ayuntamientos del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren y en su caso, si es que los tienen, actualicen sus planos de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública, porque es importante que generemos los planes de desarrollo de imagen pública, porque lo que nos hace famosos a Oaxaca en el mundo entero precisamente es la arquitectura vernácula, la arquitectura histórica que tenemos en el centro de nuestras poblaciones y que tenemos que cuidar, que sea bajo esa misma tipología que se sigan desarrollando nuestros pueblos, es decir, que el desarrollo, avance y crecimiento de nuestras comunidades no termine con esa imagen que nos hace únicos, que no nos quite nuestra esencia y que esa esencia se rescate y siga siendo lo que hace importante a Oaxaca en el mundo. Qué pretendemos además con esta medida, dotar a los municipios en su conjunto de estudios, políticas, normas técnicas y disposiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

relativas para ordenar y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de un centro de población y establecer una estrategia de desarrollo urbano para garantizarles un Oaxaca sostenible y sustentable a las próximas generaciones, para que con base en estos instrumentos, las autoridades municipales y estatales, puedan elaborar dictámenes y autorizaciones, o bien, en su caso negarlas cuando no sea factible hacer desarrollos en las áreas propuestas por los empresarios, los ciudadanos o las mismas comunidades, para que con base en esos instrumentos puedan realizar dictámenes técnicos para determinar la factibilidad de la apertura, ampliación o modificación de una vía pública, para poder elaborar dictámenes técnicos de procedencia para la regulación de la tenencia de la tierra tanto social como privada, promovida por las dependencias componentes, para que puedan realizar en base a este documento y hacerlo de manera legal, dictámenes técnicos respecto a la autorización de la introducción y/o

ampliación de la red de energía eléctrica requerida por las dependencias competentes, para poder realizar y autorizar licencias municipales, uso de suelo, obras de tipo mayor que por su naturaleza y/o magnitud necesitan de la autorización municipal para poder generar obras públicas. Por esta razón es necesario convocar la asesoría técnica de la secretaría de infraestructuras y comunicaciones para que nuestros ayuntamientos puedan elaborar o modificar, en su caso, estos planos de estudios de asentamientos humanos para la regulación y conservación de estos centros de población, con su apoyo y capacitación técnica para que los ayuntamientos puedan aplicar correctamente estos planos y estudios de asentamiento humanos, leyes y reglamentos en la materia. El tema del desarrollo urbano de las comunidades es un asunto multidisciplinario, por ello es que suscribimos este exhorto todos los diputados de esta fracción parlamentaria, pero será necesario el apoyo de las demás comisiones, infraestructuras, desarrollo rural, turístico, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

su conjunto necesitamos participar todos y convocar a la ciudadanía, ayuntamientos y por supuesto a la academia para que puedan regular, darle forma y darle rumbo a estos planes de desarrollo que tanto necesita nuestro estado. Señoras y señores diputados, los convoco a aprobar este dictamen como de urgente y obvia resolución, porque sin planes municipales de desarrollo urbano nuestros ayuntamientos están a merced de los coyotes que trafican con nuestros paisanos de contar con un patrimonio a través de la venta de terrenos en áreas que son además un verdadero peligro para la población. Necesitamos que Oaxaca siga creciendo, necesitamos el desarrollo de nuestras comunidades y zonas turísticas, pero con orden y con respeto a la naturaleza y a la cosmovisión de nuestros pueblos. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.

Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron 25 votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. Aprobado con 25 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron 25 votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General de la República para que en el marco de sus atribuciones, realice las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos suscitados en el incendio suscitado en el interior del Centro de Detención Dependiente del Instituto Nacional de Migración y a la Fiscalía Local de Chihuahua para que en el marco de sus

atribuciones finque responsabilidades a los involucrados.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Presenté oficio para bajar el punto de acuerdo.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada. Informo al pleno que la diputada Melina Hernández Sosa, solicitó el retiro del punto de acuerdo enlistado en el punto trigésimo tercero del orden del día, por lo tanto se continúa con el siguiente punto. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvese la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la C. Lic. Haydee Claudina De Gyves Mendoza, Secretaria de Movilidad, para que en uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sus facultades y atribuciones se pueda firmar un Acuerdo de Colaboración con la Institución Nacional Financiera (NAFIN) a fin de establecer en el Estado de Oaxaca “el Programa de Financiamiento al Transporte Sostenible” logrando con ello la renovación del parque vehicular de los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga de nuestro estado.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Nuevamente solicito a las diputadas y diputados emitir su voto levantando la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron 21 votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. Aprobado con 21 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron 25 votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del

estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

De la comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, el inciso c). De la comisión permanente de salud, el inciso c).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidente Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron 28 votos a favor.

**La Diputada Presidente Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada Secretaria. Se declaran aprobados con 28 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de

la comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo efectos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de renunciadas, pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 30 votos a favor.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declaran aprobados con 30 votos los decretos mencionados. Remítanse al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer, segundo y tercer dictámenes de la comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xiadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente al Honorable Ayuntamiento de Villa de Etila, Distrito de Etila, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el expediente 54/2018 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Así misma estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de Etila, Distrito de Etila, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en procedencias pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declaran aprobados con treinta y un votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las

subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica a las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada secretaria María Luisa Matos Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta

respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matos Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con

fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron treinta y un votos a favor.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y se adiciona la fracción LXIII del artículo 6; así como se adiciona el artículo 38 Bis de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La diputada presidenta Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis

y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de

decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales, un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos, un dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana, dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, ocho dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, un dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y salud, dos dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social, setenta y un dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que

forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, quienes nos acompañan en galerías y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas. Empiezo manifestando un profundo pesar y mi respeto para quienes en la búsqueda de una mejor vida migraron y fuera de su país perdieron la vida, para los cuarenta migrantes también debe existir justicia. En los últimos años, los procesos migratorios se han convertido en un tema prioritario, no se trata sólo de un tema económico, social y político. Es un tema de derechos humanos. Este año, las fronteras de México se han visto desbordadas y rebasadas por la cantidad de personas que transitan por nuestro país hacia el norte, las ciudades fronterizas sobre todo han registrado la presencia de flujos migratorios nunca antes vistos. Este martes, hemos presenciado uno de los episodios más tristes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y desgarradores, las imágenes de familiares llorando a sus muertos frente al Instituto nacional de migración de Ciudad Juárez llenaron las portadas de medios nacionales e internacionales. Aproximadamente a las veintiún horas de este lunes veintisiete de este mes y año en curso, migrantes comenzaron a quejarse que durante todo el día no les habían dado agua para beber y que tenían sed. Las quejas de los migrantes subieron de tono hasta que presuntamente a las veintiuna treinta horas prendieron fuego a colchones o colchonetas en donde se encontraban reclusos, esperando que con todas estas acciones de protesta les abrieran las puertas, pero esto no ocurrió. Por el contrario, los encargados corrieron y dejaron a los migrantes encerrados como vimos los videos que circularon. Es más que preocupante porque revela la política migratoria del país y el trato que se tiene con los migrantes y es lamentable porque en lugar de enfrentar los hechos, hoy se pretende evadir responsabilidades entre el secretario de gobernación y el secretario de

Relaciones Exteriores. Está claro que el responsable es el gobierno federal y el desastre migratorio representa, la muerte de cuarenta personas en un centro de detención del gobierno no es un lamentable accidente, hay responsabilidades políticas y legales que nadie está dispuesto a asumir. Pretender evadir las culpabilidades, responsabilizando a los propios migrantes como lo hizo el señor presidente no es aceptable. Hay que decirlo, el lamentable suceso deja de manifiesto la falta de responsabilidad y dirección del Instituto nacional de migración, revela la falta de protocolos para salvaguardar la integridad y la vida de los migrantes, diagnostica la incapacidad para otorgarles un trato digno y humano. Es el mismo trato que pedimos para nuestros connacionales migrantes en otras partes del mundo. De lo que se está hablando, vale la pena recordarlo y vale la pena decirlo, es un tema de derechos humanos al que hoy se rehúye en todas las esferas del gobierno y en este mismo Congreso, porque no escuchamos ninguna voz que defendiera a estos migrantes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pasan por nuestro país y, por el otro lado, hoy quiero recordarles que aún estamos en el mes de marzo, en el mes que defendemos los derechos de las mujeres, cuando más hemos enarbolado banderas y hemos pasado a hacer uso de esta tribuna para hablar en nombre de las mujeres. Hoy mi compañero Fredy presentó un punto de acuerdo que tiene que ver con el caso de un funcionario público. Sí, de Donato Vargas, coordinador de delegados de la paz, este personaje que en últimos días ha inundado las redes con un video donde se encuentra en completo estado de ebriedad y realizando desfiguros para no llamarlo de otra forma pero es su naturaleza y por supuesto es un tema personal, pero eso no es lo lamentable, lo lamentable es que se tenga el argumento de que es un buen funcionario público y eso significa doble moral y la moral, de acuerdo al diccionario, es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento humano en cuanto al bien y el mal. Creo que muy pronto se les está olvidando el concepto, porque el funcionario público que se defendió en la

mañanera de este lunes veintisiete de los corrientes, también ha sido denunciado públicamente por colectivo de mujeres activistas y defensoras de los derechos de las mujeres que exigen su destitución por señalamientos de exhibir a mujeres en la sierra en chat de whatsapp, lo que configura delitos penales que deben ser investigados y sancionados por las autoridades correspondientes, no deben ser solapados. Mi compañero Freddy la vez pasada fue sancionado, y hoy qué pena que no esté el diputado Pablo y en su ausencia no he de decir nada porque me esperaré para otra próxima sesión. Lo importante aquí, bueno ya lo vieron, lo importante aquí es no permitir más violencia. En esta legislatura que hablamos que es de la paridad, en esta legislatura que hay más mujeres es cuando más violentamos a las mujeres. Por eso yo les hago un llamado y no quisimos presentar más puntos de acuerdo, porque cuando les afecta a sus funcionarios, obvio, no se aprueba, simplemente lo que viene a tapar las malas prácticas, los que mal se está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

haciendo. Yo le hago un llamado a todas las legislaturas porque las acciones en conjunto cuentan y en lo individual estamos con la libertad de hacer lo que a nosotros convenga, lo que a nuestros partidos convenga pero en la colectividad debe contar lo que se hace en favor de las mujeres. Aquí se está violentando las mujeres de la Sierra y es lo que no debemos permitir. Por eso hacemos un llamado a la Secretaría de la Contraloría y sobre todo al gobernador para que revise el actuar y funcionar de los responsables de su política y de las diferentes dependencias. Y por otro lado, también me quiero solidarizar con la diputada Adriana en todo este pesar que está haciendo. Creo que esta Legislatura debe de asumir su responsabilidad. Estamos o no a favor de las mujeres, estamos o no a favor

de los migrantes, ya es hora, compañeras y compañeros que marquemos la pauta que debemos de seguir. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Comparto la preocupación, diputada María Luisa, por el tema del género, pero utilicemos el prefijo presunto culpable y no emitir juicios sumarios y me sumo a la exigencia de paz y justicia de todas las mujeres violentadas. Es cuanto. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y a los diputados el próximo martes cuatro de abril del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día miércoles veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y nueve asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Liz Hernández Matus, Dennis García Gutiérrez y de los Diputados Víctor Raúl Hernández López, Luis Alberto Sosa Castillo y Pablo Díaz Jiménez: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 29 DE MARZO DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los artículos transitorios segundo y tercero al Decreto 2457 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, Nancy Natalia Benítez Zarate, Concepción Rueda Gómez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XCVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose las subsecuentes. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primero, segundo y cuarto párrafo y se adiciona un octavo párrafo al artículo 412



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto Elvia Gabriela Pérez López, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de esta Legislatura, por el que se reforma la fracción IV al artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la Sección I de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar, los artículos 86 Bis y 86 Ter al Capítulo VI, Título Quinto de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción V del artículo 180 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 37 y 398 fracción II, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se reforma la fracción LXIV del artículo 43 y se adiciona la fracción XII al artículo 61 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX al artículo 5; se adicionan la fracción XV del artículo 4 recorriendo las fracciones subsecuentes y la fracción VI al artículo 84 de la ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las fracciones XXII; XXIII y LX del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX, XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Deroga el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Senado de la República, para que se pronuncie respecto a un informe sin sustento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, sobre la situación de derechos humanos en México que trastoca la soberanía nacional. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para que inicie los trabajos y convoque a la integración del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad, implementen mecanismos de seguridad dentro del transporte público, con la finalidad de garantizar la seguridad de las usuarias y usuarios. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que implementen acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública en sus respectivos municipios, lo anterior, ante la inminente llegada de turistas y visitantes a nuestro Estado, con motivo de la temporada vacacional de semana santa. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata “Separen del Cargo e Investiguen los Hechos del Servidor Público Donato Vargas Jiménez, quien funge como Coordinador General de Atención Regional” con el objeto de enaltecer la Función Pública y se recupere la confianza de la ciudadanía a quien nos debemos y al Honorable Congreso del Estado para que exhorte al Diputado Pablo Díaz Jiménez para que se conduzca su actuar con la probidad que le ha conferido el pueblo. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a solicitar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

formalmente al Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, que presente a la Sala de Cuestiones Preliminares una petición de autorización para abrir la investigación contra el Ex Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, los Ex Presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, los Ex Secretarios Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como al Ex Procurador Daniel Francisco Cabeza de Vaca, por los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el Movimiento Social y Magisterial de Oaxaca en 2006 y 2007. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Dirección de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, Licenciado Toribio López Sánchez, para que atienda e instruya a los Servidores Públicos y Elementos de la Policía Vial Estatal, atender de forma inmediata los hechos de tránsito donde se involucren taxis foráneos, camiones, mototaxis y demás unidades del transporte público que pertenecen a algún Sindicato, toda vez que cuando en el hecho de tránsito está involucrado un agremiado de los sindicatos existentes en la entidad la Policía Vial es omisa al llamado de auxilio. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias realicen operativos de supervisión y vigilancia en las unidades de autobuses de transporte público urbano, con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria del servicio, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21, 115 fracción III inciso H. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Freddy Gil Pineda Gopar y de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones brinde capacitación y asesoría técnica a los ayuntamientos municipales para la elaboración o, en su caso, actualización de sus planes inter-municipales de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública; asimismo se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren o, en su caso, actualicen sus planes de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General de la República para que en el marco de sus atribuciones, realice las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos suscitados en el incendio suscitado en el interior del Centro de Detención Dependiente del Instituto Nacional de Migración y a la Fiscalía Local de Chihuahua para que en el marco de sus atribuciones finque responsabilidades a los involucrados. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la C. Lic.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Haydee Claudina de Gyves Mendoza, Secretaria de Movilidad, para que en uso de sus facultades y atribuciones se pueda firmar un Acuerdo de Colaboración con la Institución Nacional Financiera (NAFIN) a fin de establecer en el Estado de Oaxaca “el Programa de Financiamiento al Transporte Sostenible” logrando con ello la renovación del parque vehicular de los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga de nuestro estado. **35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/148/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xiadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente al Honorable Ayuntamiento de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el expediente 54/2018 de la Primera Sala



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Así misma estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 15 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y se adiciona la fracción LXIII del artículo 6; así como se adiciona el artículo 38 Bis de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca. **36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 102 y el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna presentada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos para elegir a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el numeral 4 del artículo 71 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 11 como asunto concluido, debido al retiro de la Iniciativa. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 97 como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Santiago García Pineda, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Económico y Turístico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, por el periodo comprendido del 16 de enero de 2023 al 15 de enero de 2024. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/695/2021 y CPGA/928/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional y el expediente número CPGAA/933/2021 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/359/2020, CPGA/587/2020, CPGA/603/2020, CPGA/608/2020, CPGA/609/2020, CPGA/762/2021 y CPGA/911/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/124/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/104/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/927/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/548/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/176/2019 y CPGA/228/2019 acumulados del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 45 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 118 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al delegado federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencia, intervenga en la problemática suscitada entre los empleados y la empresa maquiladora “MAGDATEX DEL SURESTE S. DE S.S.”, ubicada en Magdalena Apasco Etlá. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 17 y 19 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y seguridad Social de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios. 37. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - -**

I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria de fecha veintidós de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.- - - - -**

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Copia del oficio número MVZ/SM/131/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita a la Tesorera de dicho Municipio diversos documentos y que le proporcione el usuario y clave de acceso para la plataforma SIMCA. **Se acusa recibo y para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -** -02) Oficio número IEEPCO/SE/812/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO informa que, el pasado diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca revocaron el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-462/2022 por el que se declaró como no válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz Acatepec, Oaxaca, y en consecuencia el Tribunal Electoral Local declaró la validez de la elección celebrada el once de diciembre de dos mil veintidós de dicho Municipio para el periodo 2023-2025: de lo anterior, se ordenó a dicho Instituto Estatal Electoral expedir la constancia respectiva a las autoridades electas y comunicarlo a las autoridades del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -** -03) Copia de escrito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso; en el cual, el Agente de Policía y demás Comités que integran la Agencia de Policía Guedulain, Santa María del Tule, le solicitan al Presidente y demás Concejales del Municipio de Santa María el Tule que sean incorporados todos los Comités, así como el Agente de Policía de dicha Agencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -04)

Oficio número MVZ/SM/0125/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso; en el cual, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Villa de Zaachila, Zaachila; informa que ha girado diferentes oficios al Presidente Municipal y solicitado que se pongan a la vista los expedientes técnicos de las obras, que se han generado durante esta administración; por lo que piden se proceda como corresponde. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** -

- - - - -05) Oficio número CEBPEO/0561/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso; en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 635: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Presidenta de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para que en el marco de sus atribuciones den cumplimiento al deber de la debida diligencia en la investigación y en la impartición de justicia, en los casos siguientes: 1.- La violencia política de la que fue víctima la Diputada Local Lizett Arroyo Rodríguez el día 21 de enero del presente año en la central de abasto de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez; 2.- Para dar con el paradero con vida de Andrea Itzel Martínez Castellanos vista por última vez el 17 de enero de 2023 en Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca; 3.- La modificación de la medida cautelar de prisión preventiva a domiciliaria a favor de "JVC"; y 4.- La liberación de uno de los autores materiales de la masacre ocurrida en Huazantlán del Río, San Mateo del Mar; así como, la ejecución de las ordenes de aprehensión pendientes en este caso. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 635 de la LXV Legislatura.** - - - - -06)

Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de San Agustín Atenango, Silacayoapam, remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

- - - - -07) Oficio numero 220 (DGETI- OAXACA) 279/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso; en el cual, la Comisionada Responsable Estatal de la DGETI en el Estado de Oaxaca da respuesta al Acuerdo 547: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina Cruz, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 547 de la LXV Legislatura.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Antonio Huitepec, Zaachila, presenta Bando de Policía y Gobierno, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-09) Oficio número MST/055/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tetepec, Jamiltepec, solicita la emisión del Decreto para el cambio de categoría administrativa de la Agencia de Policía, para quedar como Agencia Municipal la Comunidad de Santa Cruz Tihuite, Santiago Tetepec, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número MCH/SM/015/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso; en el cual, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, remiten nuevas documentales, donde señalan, acreditan que la Presidenta Municipal ha incumplido con las responsabilidades administrativas que por ley confiere, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 227 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-11) Oficio número SSCMPC/0565/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 647, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, San Juan Bautista Tuxtepec y Santiago Pinotepa Nacional, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, intensifiquen las acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 647 de la LXV Legislatura.**-----

-12) Copia de oficio número 103 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etna, remite copia de acta de sesión de Cabildo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la nueva autoridad municipal en alcance al Expediente CPGAA/178/2022 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente 178 número del índice de la LXV Legislatura.**- - - - -13) Oficio número IEEPCO/PCG/170/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de marzo del año en curso; en el cual, la Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, informa que el Consejo General, mediante acuerdo IEEPCO- CG-07/2023, ha designado a la Maestra Iliana Araceli Hernández Gómez como Titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**- - - - -14) Oficio número SG/SJAR/DJ/DPGPEyCJ/ 0303/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos, informa que ha quedado enterado del decreto número 963, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al decreto número 963 de la LXV Legislatura.**- - - - -15) Oficio número MSA/PM/2023/0005 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, informa sobre la renuncia voluntaria de la Regidora de Salud; así mismo, que se convocó a la suplente de la Regidora de Educación para que manifestara si aceptaba o no el cargo. **Se acusa recibo y para su atención a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -16) Oficio número MSAP/PM/0000074/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, informa sobre la renuncia voluntaria al cargo de la Regidora de Educación; así mismo, solicita se realicen los trámites correspondientes para que la C. Norma García Santiago ocupe dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -17) Copia de oficio número 09 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso; en el cual, integrantes del Núcleo Rural de la Lobera, San Miguel Peras, Zaachila, le solicita al Presidente Municipal los recursos correspondientes del Ejercicio 2023 en el ramo 28, 33 y fondo 4. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán solicita la elevación de categoría administrativa del poblado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Cerro Escopeta a Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----19) Oficio número D.G.P.L.65-II-1-1872 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso; en el cual, la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informa que aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe: “Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosamente, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, considere reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos metas del Marco Mundial Kunming- Montreal de la diversidad biológica de la COP15”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----20) Oficio número D.G.P.L.65-II-4-1972 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso; en el cual, la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informa que aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe: “Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los 32 Congresos Locales de la República Mexicana para que considere la inscripción en sus Muros de Honor, de la primer Diputada Electa dentro de cada Congreso, con la finalidad de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

- - III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien da a conocer la efeméride con motivo del “29 de marzo. Aniversario de Natalicio de Margarita Maza de Juárez”.-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- **VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los artículos transitorios segundo y tercero al Decreto 2457 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, Nancy Natalia Benítez Zárate, Concepción Rueda Gómez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, y posteriormente a la Diputada Concepción Rueda Gómez, promoventes, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a sumarse las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Elvia Gabriela Pérez López, María Luisa Matus Fuentes, Minerva Leonor López Calderón, Haydeé Irma Reyes Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Lizett Arroyo Rodríguez, Leticia Socorro Collado Soto, Adriana Altamirano Rosales, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, y los Diputados César David Mateos Benítez, Melina Hernández Sosa, Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López, Luis Alberto Sosa Castillo, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Nicolás Enrique Feria Romero. A petición de varios legisladores, dicen que se suman todos los presentes. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**----- **VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XCVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose las subsecuentes: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a sumarse las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Ysabel Martina Herrera Molina, Nancy Natalia Benítez Zárate, Elvia Gabriela Pérez López, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortés García,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez y los Diputados Samuel Gurrión Matías, César David Mateos Benítez y Nicolás Enrique Feria Romero. Tomando en consideración lo anterior, se suman todos los demás presentes. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- IX.- La

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primero, segundo y cuarto párrafo y se adiciona un octavo párrafo al artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Mujeres e Igualdad de Género.**----- X.- La

Iniciativa con Proyecto de Decreto Elvia Gabriela Pérez López, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de esta Legislatura, por el que se reforma la fracción IV al artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- XI.- La

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Después, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, María Luisa Matus Fuentes, Mariana Benítez Tiburcio, Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez y los Diputados Sesul Bolaños López, Samuel Gurrión Matías, Freddy Gil Pineda Gopar, Alejandro Avilés Álvarez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta.-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la Sección I de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar, los artículos 86 Bis y 86 Ter al Capítulo VI, Título Quinto de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes, y los Diputados Sesul Bolaños López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Alejandro Avilés Álvarez. Después, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Mujeres e Igualdad de Género.- -**

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción V del artículo 180 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 37 y 398 fracción II, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa, las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón, Nancy Natalia Benítez Zárate y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - **XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -
- - - - - **XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**- - - - - **XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**- - - - - **XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se reforma la fracción LXIV del artículo 43 y se adiciona la fracción XII al artículo 61 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente por lo que respecta a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX al artículo 5; se adicionan la fracción XV del artículo 4 recorriendo las fracciones subsecuentes y la fracción VI al artículo 84 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**- - - XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones XXII; XXIII y LX del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX, XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - **XXIII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Deroga el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca:

en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Concepción Rueda Gómez, María Luisa Matus Fuentes, Melina Hernández Sosa y Melina Hernández Sosa. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Senado de la República, para que se pronuncie respecto a un informe sin sustento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, sobre la situación de derechos humanos en México que trastoca la soberanía nacional: se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, posteriormente hace el uso de la palabra el Diputado Sesul Bolaños López, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). En seguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). En seguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

- - - - - **XXV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Ysabel Martina Herrera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para que inicie los trabajos y convoque a la integración del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad, implementen mecanismos de seguridad dentro del transporte público, con la finalidad de garantizar la seguridad de las usuarias y usuarios: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron diecinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con diecinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que implementen acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública en sus respectivos municipios, lo anterior, ante la inminente llegada de turistas y visitantes a nuestro Estado, con motivo de la temporada vacacional de semana santa: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - -

- - - - - **XXVIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata “Separen del Cargo e Investiguen los Hechos del Servidor Público Donato Vargas Jiménez, quien funge como Coordinador General de Atención Regional” con el objeto de enaltecer la Función Pública y se recupere la confianza de la ciudadanía a quien nos debemos y al Honorable Congreso del Estado para que exhorte al Diputado Pablo Díaz Jiménez para que se conduzca su actuar con la probidad que le ha conferido el pueblo: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - -

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a solicitar formalmente al Fiscal Jefe de la Corte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Penal Internacional, Karim Khan, que presente a la Sala de Cuestiones Preliminares una petición de autorización para abrir la investigación contra el Ex Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, los Ex Presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, los Ex Secretarios Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como al Ex Procurador Daniel Francisco Cabeza de Vaca, por los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el Movimiento Social y Magisterial de Oaxaca en 2006 y 2007: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -

- - - **XXX.**- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Dirección de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, Licenciado Toribio López Sánchez, para que atienda e instruya a los Servidores Públicos y Elementos de la Policía Vial Estatal, atender de forma inmediata los hechos de tránsito donde se involucren taxis foráneos, camiones, mototaxis y demás unidades del transporte público que pertenecen a algún Sindicato, toda vez que cuando en el hecho de tránsito está involucrado un agremiado de los sindicatos existentes en la entidad la Policía Vial es omisa al llamado de auxilio: **se informa al Pleno que la Diputada Promovente solicitó el retiro de la presente proposición, por ende se pasa al siguiente asunto.** - **XXXI.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias realicen operativos de supervisión y vigilancia en las unidades de autobuses de transporte público urbano, con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria del servicio, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21, 115 fracción III inciso H: se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, se informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, se pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Luis



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Eduardo Rojas Zavaleta, Freddy Gil Pineda Gopar y de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones brinde capacitación y asesoría técnica a los ayuntamientos municipales para la elaboración o, en su caso, actualización de sus planes inter-municipales de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública; asimismo se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren o, en su caso, actualicen sus planes de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública: se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXXIII.**- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General de la Republica para que en el marco de sus atribuciones, realice las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos suscitados en el incendio suscitado en el interior del Centro de Detención Dependiente del Instituto Nacional de Migración y a la Fiscalía Local de Chihuahua para que en el marco de sus atribuciones finque responsabilidades a los involucrados: **se informa a la Asamblea que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de presente proposición; por consiguiente, se pasa al asunto sucesivo.**-----

XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la C. Lic. Haydee Claudina de Gyves Mendoza, Secretaria de Movilidad, para que en uso de sus facultades y atribuciones se pueda firmar un Acuerdo de Colaboración con la Institución Nacional Financiera (NAFIN) a fin de establecer en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el Estado de Oaxaca “el Programa de Financiamiento al Transporte Sostenible” logrando con ello la renovación del parque vehicular de los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros y de carga de nuestro estado: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

XXXV.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintiocho votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. El segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de renunciaciones, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. En seguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. Por lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

respecta al último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente identificado con el número CPGAA/148/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó con veintiocho votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo y tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**: el primer dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina **improcedente** autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xiadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: el segundo dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina **improcedente** autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo, y el tercer, y último, dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina **improcedente** al Honorable Ayuntamiento de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el expediente 54/2018 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Así misma estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en improcedencias, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y un votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Por lo que corresponde al tercer, y último, dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes número 15 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos: **se aprobó con veintiocho votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** el artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y **se adiciona** la fracción LXIII del artículo 6; así como se adiciona el artículo 38 Bis de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo, y último, dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** la fracción III del artículo 7 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que se aprueba la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

----- **XXXV.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 102 y el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna presentada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos para elegir a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el numeral 4 del artículo 71 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 11 como asunto concluido, debido al retiro de la Iniciativa. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 97 como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Santiago García Pineda, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Económico y Turístico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ixtaltepec, por el periodo comprendido del 16 de enero de 2023 al 15 de enero de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/695/2021 y CPGA/928/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional y el expediente número CPGAA/933/2021 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/359/2020, CPGA/587/2020, CPGA/603/2020, CPGA/608/2020, CPGA/609/2020, CPGA/762/2021 y CPGA/911/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/124/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/104/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/927/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/548/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/176/2019 y CPGA/228/2019 acumulados del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 45 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 118 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al delegado federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencia, intervenga en la problemática suscitada entre los empleados y la empresa maquiladora “MAGDATEX DEL SURESTE S. DE S.S.”, ubicada en Magdalena Apasco Etlá. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 17 y 19 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y seguridad Social de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.- **XXXVII.- En ASUNTOS GENERALES,** la Diputada María Luisa Matus Fuentes pide justicia para los cuarenta migrantes que perdieron la vida en un centro de atención, en Ciudad Juárez. Da cifras del fenómeno migratorio en el país. Posteriormente, narra los hechos ocurridos en esta tragedia y pide un trato digno y humanos para los migrantes por ser un tema de derechos humanos. Por otro lado, menciona el punto de acuerdo presentado por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar. Hace un llamado al gobierno para que revise el actuar de los responsables de la política y diferentes dependencias del gobierno. Finalmente, se solidariza con la Diputada Adriana Altamirano Rosales, en el proceso que lleva para ser reconocida como integrante de la Junta de Coordinación Política.- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles cuatro de abril del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.